

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 21 y 26 de abril y 03 de mayo de 2016.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve aprobar la cuenta pública del Municipio de Cajeme, Sonora del ejercicio fiscal de 2013.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Rodrigo Acuña Arredondo, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, respetuosamente, a los municipios de Hermosillo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Guaymas, Navojoa y Huatabampo, para que inicien los procedimientos de certificación previstos en la norma oficial mexicana AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Lina Acosta Cid, con proyecto de Decreto que reforma los artículos 215 y 216 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura al orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la aprobación de la modificación del inciso a), párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016 de dicho Municipio, con el fin de contar con el sustento legal, para poder cobrar y otorgar los permisos correspondientes a la construcción del Gasoducto del Proyecto denominado: “Gasoducto Samalayuca-Sásabe”, que afectará territorio de dicho Municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 83, mediante el cual esta Soberanía exhortó a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Gerardo Ruíz Esparza; de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, Ricardo Martínez Terrazas y al Presidente Municipal de Nogales, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, a efecto de que coordinen las acciones necesarias para llevar a cabo la elaboración de un estudio sobre la situación de la movilidad urbana en Nogales, que permita contar con elementos para un plan integral de movilidad en el municipio, así como realizar un estudio sobre la infraestructura aeroportuaria en Nogales, que contribuya a definir los proyectos para mejorar su situación actual y elevar su competitividad a nivel regional impactando, por lo menos, los municipios de Agua Prieta, Cananea, Nacozari de García, Magdalena, Caborca, Pitiquito, Santa Ana y General Plutarco Elías Calles. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 83, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero de 2016”.

Escrito del Subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 87, mediante el cual se exhortó al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, al titular de la Secretaría de Turismo, Enrique de la Madrid Cordero, al

titular de la Comisión de Fomento al Turismo de Sonora, Jesús Antonio Berumen Preciado y al Ayuntamiento de Cananea, para que dichas autoridades lleven a cabo las acciones necesarias dentro de sus respectivas facultades, con el propósito de declarar Pueblo Mágico el Municipio de Cananea, de igual forma se exhorta al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que se asignen los recursos necesarios para el desarrollo turístico y que permitan promover la actividad turística en los municipios de Cananea y Magdalena. También se exhorta a las autoridades competentes y en especial a la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, para que refuerce las medidas promoción y difusión de dichos municipios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 87, aprobado por la diputación permanente el día 24 de febrero de 2016”.

Escrito del Coordinador de Asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite a este Poder Legislativo, la respuesta al Acuerdo número 75, mediante el cual se exhorta a dicha Comisión para que a la brevedad realice un estudio sobre las necesidades actuales de la población del Municipio de Cajeme, Sonora, respecto del consumo de agua para uso doméstico y uso público urbano, así como sobre la disponibilidad general del agua en la cuenca del río yaqui. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 75, aprobado por la diputación permanente el día 11 de febrero de 2016”.

Escrito de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República, para que en uso de sus facultades, se desista de la acción penal en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde y con ello se logre su pronta liberación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, se estudie, dictamine y apruebe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de acuacultura, presentada por el Senado de la República y remitida a esa Cámara, publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 10 de noviembre de 2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Pesca y Acuacultura”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión para la Igualdad de Género, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 4, el diputado Castillo Godínez dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los ayuntamientos del estado de Sonora, para que en ejercicio de sus atribuciones, exenten de pago de derechos por inhumación a los deudos de deportistas amateurs que fallezcan en plena práctica de su deporte”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Fu Salcido solicitó autorización para transmitir imágenes en pantallas, y siendo autorizado por la presidencia, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud y del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Salud, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Lam Angulo hizo uso de la voz para decir que le interesa sumarse porque es partidario de las acciones concretas para prevenir este lamentable crecimiento del uso de drogas, y se está permeando mucho con las adicciones, cada vez a edades más cortas, por lo que más vale una dosis de prevención, que mil de curación, y los que son padres de familia y los que han tenido la oportunidad de estar en las aulas conviviendo con niños y jóvenes, han comprobado que los niños aprenden lo que ven, no lo que se les dice, y si hay señales en los espacios donde los niños se mueven, se está sembrando la tentación, por tanto, sí es urgente hacer algo.

De igual manera, la diputada Lara Moreno, pidió al diputado impulsor permitiera que los diputados del PAN se sumaran a su iniciativa, pues es un tema que evitará que la sociedad caiga en vicios que después se convierten en grandes problemas, no solamente de salud sino de seguridad, por ello, la creación de parques y de espacios públicos es necesaria, al igual que los espacios deportivos y culturales, pero sin duda esos espacios tienen que ser libres de esos contaminantes para que los jóvenes puedan seguir caminando por un camino correcto que les permita ser mejores ciudadanos.

En ese tenor, el diputado Fu Salcido agradeció el apoyo, y reconoció una auténtica preocupación no solamente por los niños, sino también con otras personas y grupos vulnerables, tal como lo hay solicitado algunos diputados y poder atender esta grave situación que se tiene en el Estado.

Acto seguido, el diputado Acuña Arredondo, presidente, manifestó su total acuerdo, pues los niños deberán leer en los espacios públicos que se trata de una zona libre de adicciones, porque como bien dice el diputado Lam Angulo, que lo lean y lo vean, es diferente a que se les diga, y está comprobado por otras culturas.

Por último, el diputado Fu Salcido, impulsor de la iniciativa agregó la importancia de que estos anuncios también los vean las personas que se dedican a esta actividad de venta de drogas o estupefacientes, y que sepan que las penas son más altas y que deben mantenerse alejados, ese es el propósito.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de: “**A C U E R D O: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el siguiente Presupuesto de Egresos del Estado contemple, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, una asignación para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares públicos que imparten educación básica. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, todos del Gobierno del Estado, para que desde el ámbito de su competencia garanticen que las escuelas públicas que imparten educación básica en la entidad, cuenten bebederos escolares dignos, con agua suficiente, saludable, aceptable y físicamente accesible para consumo personal; apegándose en las futuras instalaciones o remodelaciones a las especificaciones marcadas en el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado el día 23 de Diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Además se les exhorta para que en las futuras instalaciones,

construcciones y/o mantenimiento de bebederos escolares se procure los trabajos sean ejecutados por empresas locales, para así ayudar a la economía de la entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas, para decir que los maestros que han vivido esas situaciones, buscan tener más leyes que favorezcan al sistema educativo, en especial a los niños, por ello deben esforzarse para que las leyes tengan un respaldo económico, y todos esos exhortos que han hecho, puedan ejecutarse en el próximo presupuesto, y que no quede sólo en exhortos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado León García, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 190 bis al Código Penal del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción, resolviendo la

presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Anticorrupción, y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, que conforme a sus atribuciones se Coordinen con las Delegaciones Federales de Salud y de Gobernación, para garantizar que las Instituciones de Servicios de Salud Públicas y Privadas atiendan en caso de urgencia a personas que esté en peligro de perder la vida en Sonora. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de las Delegaciones de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Gobernación, ambas del Poder Ejecutivo Federal en Sonora, que conforme a sus atribuciones se coordinen con la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y con el Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora, para garantizar que las Instituciones de Servicios de Salud Públicas y Privadas atiendan en caso de urgencia a personas que esté en peligro de perder la vida en Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Payán García, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 17. Atribuciones en Materia de Derechos Humanos

...

I a la II.- ...

III.- ...

...

Diseñar y elaborar un Protocolo de actuación para la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, en el que se establezcan las bases mínimas para el procedimiento de investigación e integración del delito de Feminicidio, que deberá desarrollarse con la debida diligencia por parte del personal del Ministerio Público, de la Policía Estatal Investigadora y del personal de Servicios Periciales, en cumplimiento de la obligación de proteger los derechos humanos de las mujeres del Estado de Sonora.

IV a la VI.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 31 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31.- ...

I a la V.- ...

VI.- Brindar protección para salvaguardar la integridad física de las mujeres que denuncien la violencia cometida en su contra;

VII.- Diseñar y elaborar el Protocolo de actuación para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género, herramienta que establecerá las obligaciones que deben cumplir las y los servidores públicos como agentes del Estado; y

VIII.- Las demás previstas en esta ley y en otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto, la Procuraduría General de Justicia del Estado contará con un plazo de 60 días hábiles para la elaboración y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, del protocolo de actuación para la investigación en el delito de femicidio con perspectiva de género para el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, agradeció a la Comisión el apoyo al dictaminarla, y al Procurador General de Justicia porque estuvo dispuesto cuando esta iniciativa se puso a su consideración, se socializó, se ciudadanizó con otras personas; agradeció también a Silvia Núñez Esquer por su apoyo y por la asesoría brindada.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Serrato Castell para reconocer la labor de la diputada Payán García quien se ha abocado a plantear este importante tema para las mujeres de Sonora; lo hizo en Cajeme cuando pidió que se atendieran los casos de femicidio que iban en aumento en ese municipio, e igual lo hizo igual en Nogales, y en el Estado, por eso quiere reconocer esa lucha emprendida junto a los integrantes de la Comisión para sacar el dictamen, y publicando los criterios o exigiendo que se publiquen los criterios para el protocolo de femicidio.

De igual manera, la diputada López Cárdenas felicitó a la diputada Payán García al tener la urgencia por una cultura de la prevención del delito de feminicidio, y la mejor manera de hacerlo es dotar de protocolos, del diseño, de la integración, y tener herramientas jurídicas para determinar si se está frente a un caso de feminicidio, porque una sociedad que avanza y da mejores espacios a la mujer, tiene que velar por sus derechos humanos, y felicitó también a las diputadas que integran esta Legislatura al dejar un precedente al proteger a las mujeres sonorenses.

Acto seguido, la diputada Acosta Cid dijo que la diputada Payán García supo reunir a los expertos para trabajar definir estas actuaciones y el protocolo significa que todos los servidores públicos de investigación y procuración justicia, deberán saber el procedimiento a seguir en el caso de un feminicidio, por lo que ellos como legisladores tienen un reto.

Seguidamente, la diputada Jaime Montoya dijo que desde el inicio de esta Legislatura han retomado temas relevantes, como el lanzar la alerta de género, y hoy protocolo para tipificar este delito, por ello siente orgullo como diputada e integrante del Grupo Parlamentario del PRI de que las mujeres de Sonora merezcan más.

De nuevo, hizo uso de la voz la diputada Payán García y destacó la presencia de mujeres valiosas que han luchado para que las mujeres no vivan procesos de violencia, pero sobre todo, por el empoderamiento de ellas, y las mencionó a cada una, al tiempo que les agradeció su lucha.

Y sin que se presentaran más participaciones, la presidencia sometió a votación el Decreto en lo general, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentara

participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Asentado el trámite, el diputado Lam Angulo expuso:

“Quiero hacer un comentario debido a que no puede pasar desapercibido lo que está sucediendo en nuestro Estado en estos días, lo comenté hace algunos meses de que se tiene que escuchar todas las voces, se tiene que privilegiar el diálogo en los asunto que generan conflicto en nuestro Estado, privilegiar la tolerancia, estamos ante una nueva situación que prevalece en el asunto de los maestros en el sector magisterial, hay una problemática de la cual tenemos que privilegiar el diálogo por las partes, hace algunas horas al menos cuatro personas fueron detenidas por las manifestaciones en contra de la reforma educativa en Nogales, Guaymas, Cajeme y Huatabampo, por bloquear escuelas en apoyo a maestros despedidos, 86 maestros no pasaron el examen, es el reporte que nos dan las instituciones educativas y hasta el día de hoy han causado baja o se han cesado 43 maestros, en Nogales el 19 de abril fue puesto a disposición un padre de familia el señor Héctor Manuel Valle de 36 años de edad, que se identificó como vocero de la sociedad de padres de familia de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, en esa ciudad fronteriza por apoyar a los maestros.

En Huatabampo se detuvo al profesor Juan de Dios Castro Pacheco, quien fue diputado en la Legislatura 55 aquí del Congreso del Estado de Sonora, hoy ex diputado local y maestro, por manifestarse en la Secundaria Técnica Industrial Número 79 de Huatabampo, y se le señala de portar arma blanca; en Guaymas en un video publicado en redes sociales se observa la detención a la fuerza por elementos policiacos, al profesor José Luis Portillo Liera, quien participaba en una manifestación en la Escuela Primaria 13 de Junio, y padres y alumnos acudieron a las oficinas del ministerio público de Guaymas para exigir la liberación, el cual lo logró porque sus abogados lograron un amparo antes de que los trasladaran a Hermosillo; en Cajeme se liberó una orden de comparecencia a Mario Alberto Manjarrez entre otros, padres y familiares de maestros citados se manifestaron; en Hermosillo en la colonia Palo Verde Indeur, en la Escuela Primaria Enrique C. Rebsamen cesaron a un maestro de nombre Javier Moroyoqui con 29 años de servicio.

En la fecha 24 de noviembre de 2015 de la sesión del Congreso del Estado, presenté un posicionamiento respecto al tema de no a la represión, de no a la represión a maestros de Sonora, proponiendo el diálogo en favor y también me manifesté en favor de la tolerancia hacia cualquier tipo de manifestación, exhortamos a que se escuchen todas las voces, las que van en favor y en contra y parece que no se entendió el exhorto y ahí están las consecuencias de la violencia que se dio el día de ayer miércoles 20 de abril en Sonora, convocamos de la manera más respetuosa al Estado y los mandos policiacos para que la utilización de la fuerza

no sea el primer recurso en aplicar, por el contrario que sea el diálogo el que se privilegie en todas sus acciones y tampoco fue así, no fue atendido este llamado, proponemos que se agoten las formas y procedimientos de los tribunales en este conflicto, los cuales son los competentes para resolver sus demandas laborales y no por la vía penal, porque la vía penal es para los delincuentes que roban a las escuelas, ahí es donde verdaderamente deberían actuar los ministerios públicos y fuerzas policiacas.

Hago un llamado a la SEP y a la SEC para que así sea un hecho el respeto a los derechos humanos, laborales y libertad de manifestación de maestros cesados, y padres de familia que defienden su causa, no a la violencia generalizada en las escuelas públicas en Sonora, y más en presencia de la niñez y jóvenes estudiantes, un llamado a la cordura a las partes en conflicto, compañeros diputados y diputadas no podemos caer en el sistema de que ni te veo ni te oigo, hace algunos sexenios vivimos un clima donde no nos veían y no nos escuchaban, y también se generó el sistema de mátenlos y después averiguamos, creo que los tiempos exigen mucha tolerancia y mucho diálogo entre quienes se involucran en un conflicto y para este Congreso, para esta legislatura no debe de pasar desapercibidas estas situaciones, no debemos de evadir nuestra responsabilidad, tiene que ser tema de esta legislatura buscar poner nuestro granito de arena para que el conflicto que viven los maestros en contra de la reforma educativa tenga una solución favorable para todas las partes”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes agregó:

“Las 24 horas estas a las que refiere el diputado Lam Angulo como maestro, fueron muy intensas e imposible de dejar de registrarlas e imposible también de abstenerse de un pronunciamiento en el Congreso, y por eso siempre se escoge si hablas desde el asiento o hablas desde la tribuna, y quiero reconocerle a los trabajadores de la educación que son suficientemente importantes y que es esta tribuna la que debe permitir el análisis y los comentarios que se puedan hacer al respecto, como integrante de la CRICP ayer manifesté mi preocupación por lo que sucedía y por lo que las redes estaban transmitiendo en razón de lo que se veía, y la verdad que solamente un ser que no tenga nada de sentimientos pudiera ser ajeno al mensaje que vi de las niñas y los niños defendiendo a un trabajador de la educación, y por un lado viví acongojado por estas 24 horas.

¿Y qué iba a pasar hoy? ¿Y qué va pasar las siguientes horas? y por el otro me sentía bien al ver la expresión tan natural de las niñas, ya no diré de los padres que puedan estar en una visión influenciados por algo, son adultos, pero las niñas y los niños expresaban cariño, preocupación, angustia por un trabajador de la educación que es el que les da normalmente las clases, tan solo eso me hace venir aquí, tan solo la expresión esa me hace venir aquí, pero les pido tolerancia porque sé que íbamos a salir antes, para que las palabras que aquí se digan cada quien sea responsable de ellas porque no es un tema fácil, es un tema al que se le saca

mucho la vuelta y por tanto merece que se nos grabe bien lo que vamos a decir, para que luego no se haga un mal uso, son alguien convencido de ello y quiero de alguna manera recordar, hace 6 años este su amigo diputado estuvo en una mesa representando a los trabajadores de la educación, a la niñez y a la juventud, por un lado a los trabajadores sindicalizados y en la otra mesa estaban los empresarios pertenecientes a la agrupación de mexicanos primero, y escuchamos la visión de los empresarios y nos escucharon la visión de los trabajadores y no puedo olvidar la manera en que nos transmitieron su mensaje los empresarios, porque a uno lo forjan para servirle al sistema y servirle al Estado, a uno lo moldean y lo forjan no para decir a la señora gobernadora al que le entrego todo mi respeto, o al señor presidente, al que salió y al que entró y al que salió y entró aquí en Sonora porque esto agarra una parte del gobierno de Felipe Calderón, lo que diré, y una parte de Enrique Peña, una parte del gobernador Padrés, y una parte de la gobernadora, en ese entonces como aquí voy a decir lo mismo que le dije a Claudio X González, me asusta la forma en que usted nos transmite el pensamiento que tiene de los trabajadores de la educación, de la escuela pública y del hecho educativo.

Fríamente nos dijo que los resultados eran los que mandaban, que no importaba como si fuera política y Maquiavelo, nada de lo que pasara en el tramo, solo los resultados fríos, mecánicos y constructores de riqueza, ahí sentí que tan lejos estábamos nosotros de los poderes reales de este México nuestro, y yo me atreví y contesté como siempre lo he hecho tratando por lo menos de hacerme cargo de lo que hago y digo, y me fui en contra de su pensamiento, cuán lejos está lo que usted dice de lo que yo viví en mi casa le dije, de lo que viví en mi pueblo, y de lo que viví en la escuela donde tuve el privilegio de ser maestro, porque ni a mis hijos, ni a mis alumnos les exijo resultado sin medir el tramo del hecho educativo, espacio áulico, espacio comunitario, espacio familiar, alimentación, condición emocional, nutrición, conducta, formación para la vida, ni a mis hijos, ni a mis alumnos les pedía dieces, y lo digo aquí esto es un debate, porque México no está preparado para estar pidiendo dieces y resultados si no está generando sociedad, todo lo que aquí estamos diciendo es puro destrozo de sociedad, de que sirve entonces generar riqueza si no se genera sociedad, y la sociedad se construye en la familia y en la escuela.

Lo he dicho muchas veces en esta tribuna, en la familia primero antes que en la escuela, y en la escuela antes que en la comunidad, y entre esas 3 redes de contención podemos hablar lo que quieran, pero las niñas y los niños quieren a esos maestros que ayer fueron detenidos, no me voy a meter con los padres ni en el sindicato, pero las niñas y los niños los quieren, los aprecian, vale la reflexión que quiero hacer yo en esto y quiero decir mi pensamiento respecto a esto como le dije a mexicanos primero, porque luego se partidiza esto, no creí que estuviera politizado este tema le dije, yo no creí que la avanzada del neoliberalismo llegara porque hay expresiones partidarias que además por eso viven, porque defienden esa visión, y otros creemos que construir vida institucional cuesta mucho a este país, y construir vida institucional algunos partidos la defendemos y luego tenemos miedo de hablar, que digo de

Portillo Liera o de Valente, no hay problema compañeros, yo traigo aquí lo que quiero que me sigan escuchando, pero en los discursos doctrinales de los 100 años que ya empezó una Comisión en la CRICP rumbo a la Constitución de 1917, en los discursos doctrinales de Venustiano Carranza, si lo leemos nos vamos a quedar impávidos, como a 100 años de distancia los constituyentes del 17 vieron que la Constitución de 1857 se había quedado en meros propósitos y en visiones que no aterrizaban en el bienestar de la sociedad y de la población, en sus derechos individuales, que esa era lo que más resaltaba la Constitución del 57 derechos individuales.

La del 17 las convirtió en garantías individuales, y la misma del 17 hace muy poquito este Pleno todo el tiempo recurre a la reforma de la Constitución que tradujo o transformó las garantías individuales en derechos humanos y sus garantías, o sea compañeras y compañeros los pensadores del 57 y del 17 fueron enormemente visionarios y quiero leer solo un párrafo para que el párrafo mismo explique lo que yo pienso de lo que pasó con los maestros, y ustedes mismos valoren y evalúen la posición, dijo Carranza: *"los derechos individuales que la Constitución de 1857 declara que son la base las instituciones sociales han sido conculcados de una manera casi constante por los diversos gobiernos, que desde la promulgación de aquella se han sucedido en la República, las leyes orgánicas del juicio de amparo ideado para protegerlos, lejos de llegar a un resultado pronto y seguro, no hicieron otra cosa que embrollar la marcha de la justicia, haciéndose casi imposible la acción de los tribunales, no solo de los federales que siempre se vieron ahogados por el sin número de expedientes, sino también de los comunes, cuya marcha quedó obstruida por virtud de los autos de suspensión que sin tasa de medida se dictaban"*.

Fíjense en que tutelaban los derechos del hombre los Constituyentes del 17 y del 57, ayer efectivamente yo no soy un hombre de leyes, pero a uno de nuestros compañeros le negaron el amparo porque llegó tarde la solicitud y se procedió, a final de cuentas compañeras y compañeros creo que sin sacarle la vuelta, porque además conquistamos el gobierno, esto tiene que ver con la reforma educativa que este pleno tendrá que debatir, tiene que ver con la creación de la ley general de servicio profesional docente que emanó por la reforma al artículo tercero, tiene que ver por la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa que emanó también por la reforma al tercero, tiene que ver con la Ley Estatal de Educación y tiene que ver con la evaluación.

Déjenme decir una vez más porque es la segunda vez que Lam sube este tema a tribuna, su servidor está de acuerdo en la reforma educativa, para ello nos formamos y defenderé con argumentos, porque estoy a favor de la reforma educativa, estoy en contra del contenido de las leyes que emanaron de la reforma al artículo tercero, porque no alcanza un solo parámetro que es la evaluación para alcanzar la calidad de la educación y esa sola instrucción a la que respeto y no soy nadie para violarla, pero con categoría digo que no me gusta una vez más, y que propongo la revisión de la ley como ya lo hizo Nueva Alianza en el Congreso Federal,

para empezar a darle la salida a este conflicto, porque ya Nueva Alianza pidió que se reforme la Ley del Servicio Profesional docente para que en el nivel de supervisores si se atiende la experiencia, no solo la evaluación, como único instrumento para determinar que maestro está, como sigue, donde lo dejo, compañeras y compañeros no daremos el debate hoy, no lo daremos hoy pero a fin de cuentas entrego el respeto a los compañeros trabajadores de la educación, porque de ahí vengo y soy como ellos y me reconozco una clase que está muy lejos del poder, si no nos atrincheramos porque su organización sindical les ofreció amparo, unos lo aceptaron y ya están protegidos sus derechos al trabajo, otros hasta ahorita no lo han aceptado por principio elemental estatutario, declaración de principios, de programa de acción y de estatuto, ningún trabajador puede estar de acuerdo en que cesen a otro trabajador, es contra natura.

Yo no estoy de acuerdo en que cesen a ningún compañero trabajador, excepto aquel que falla al hecho educativo, aquel trabajador que no entiende su materia de trabajo, viola un niño, no va con los niños, no atiende a los niños, falta a clases, que lo cesen, pero que no lo cesen por una evaluación, eso no es posible en el mundo laboral porque entonces nos empezaran a mover incluso a los que creemos en las instituciones, vamos a tener que repensarnos, reagruparnos y redefinirnos de una manera distinta, si el poder no nos entiende, mi solidaridad absoluta con ellos y por supuesto pido un entendimiento, yo creo que nadie se ha pronunciado en contra de la reforma educativa, yo no lo haré, no me opongo tampoco a que nos evaluemos, me opongo a que sea el único instrumento, pero tampoco eso logro hacer nada, se que la Ley no lo contempla ¿entonces que hay que hacer? iniciar una serie de reformas como las que ya se iniciaron y buscar el entendimiento como convocó aquí Lam, para que todos los compañeros estén salvaguardados sus derechos, finalmente hay un video del propio compañero maestro, con ese me quiero quedar, y es un video de agradecimiento porque ya está libre, agradece a los que se involucraron, autoridades educativas, al gobierno, a su sindicato, y hay una niña preciosa que habla ahí, y me quiero quedar con esa imagen de esperanza de una limpia sonrisa y de apoyo a su maestro de una querida alumna del salón de clases de un maestro sonorenses”.

Por último, la diputada Olivares Ochoa expuso:

“Como trabajadora de la educación también, no me puedo quedar sin poder dar mi punto de vista, en plena implementación del nuevo sistema de justicia penal en nuestro Estado, es lamentable y condenable los hechos que están ocurriendo en nuestro Estado, con las viejas prácticas de violación a los derechos humanos.

El día de ayer tuve la oportunidad de ver en las redes sociales un video que se generó en contra del cese a un grupo de maestros, que su lucha contra la reforma educativa sea legítima, o no ese no es el tema, el tema es el trato que como ciudadano recibieron estos maestros por

parte de los agentes estatales, en Sonora ya nos incorporamos a las disposiciones del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 113 fracción XV señala muy claramente el protocolo de detención, y voy a precisar lo siguiente: *“el imputado tendrá los siguientes derechos, a que se le informe tanto en el momento de su detención, como en la comparecencia ante un ministerio público o un juez de control, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten, así como en su caso el motivo de la privación de su libertad al servidor público que lo ordenó, exhibiéndosele según corresponda la orden emitida en su contra”*.

Este protocolo, los que tuvimos la oportunidad de ver los videos, claramente nos damos cuenta que no se siguió por los agentes de la policía estatal, transgrediendo los derechos humanos del ciudadano y de la garantía de ser informado en sus derechos como imputado que le corresponden, por ello como integrante del Partido de Nueva Alianza, el Partido de la Educación, condeno el actuar de los policías y exhorto a las autoridades a evitar que se sigan presentando este tipo de situaciones, mucho menos afuera de las escuelas, donde están presentes los niños, que es la materia más sagrada de trabajo nuestra, están los padres de familia y también los trabajadores de la educación que a todos nos viene a inquietar”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, veintiseis de abril de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Díaz Nieblas Ramón Antonio y Salido Pavlovich Jesús Epifanio, con justificación de la mesa directiva.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos del día veintiseis de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión correspondiente a los días 1, 3, 8, 10 y 15 de marzo del año en curso; y puesta a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número SSS-DGRH-JRH-2016-199, signado por el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Secretario de Salud Pública en el Estado de Sonora, mediante el cual le da seguimiento al oficio número 1365-I/16, relativo al Acuerdo 84, atreves del cual informa sobre la atención que se está brindando a la definición de los perfiles propios y adecuados a la descripción del puesto de Trabajo Social. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 84, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero del año en curso”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número 12-01/111-16, signado por el MS. Julio Cesar Corona Valenzuela, Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura en el Estado de Sonora, relativo al Acuerdo 54, mediante el cual informa sobre la atención que se está brindando a la problemática de la quema de follaje de esparrago y hierba de desecho. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 54, aprobado por la diputación permanente el día 19 de enero del año en curso”.

Escrito del Director Jurídico del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en relación a Acuerdo número 109, por el cual el Congreso del Estado exhortó a los ayuntamientos de la entidad a que emitieran la reglamentación en relación a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora, se remitió dicho exhorto a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea sometido a consideración del Pleno del mismo y sea turnado a la Comisión de Regidores respectiva. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 109, aprobado por esta soberanía el día 07 de abril del año en curso”.

En cumplimiento al punto 5, las diputadas Payán García y Jaime Montoya, dieron lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“LEY

QUE REFORMA AL ARTÍCULO 150-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 150-A.- En el Estado, las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos civiles y políticos; de manera igualitaria podrán ser electas y electos y tendrán derecho a voto en cualquier elección, siempre que reúnan los requisitos que señalan esta Constitución y las leyes aplicables.

Los partidos políticos o coaliciones deberán garantizar en la postulación de fórmulas de candidatos a diputados por los principios de mayoría relativa, la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, debiendo sus fórmulas de propietario y suplente estar compuestas pro candidatos del mismo género en la elección que se trate. En las listas de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional deberá observarse la paridad entre los géneros y se integrarán por fórmulas de genero distintos en forma alternada en la elección correspondiente.

En los procesos electorales municipales que se rige por el principio de mayoría relativa se observará la paridad horizontal y vertical para ambos géneros. Las planillas deberán integrarse por candidatos propietarios y suplentes del mismo género.

Se entenderá por paridad de género vertical en la postulación de los candidatos de planillas de ayuntamientos, la obligación de los partidos políticos o coaliciones, de salvaguardar en todo momento la paridad y la igualdad entre los géneros. En las candidaturas que integren cada planilla de Ayuntamiento deberá alternarse el género en la elección respectiva.

Se entenderá por paridad de género horizontal la obligación de los partidos políticos y coaliciones para salvaguardar la postulación de 50% de candidatas y 50% de candidatos, respeto de la totalidad de candidaturas a presidentes municipales en el proceso electoral correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el computo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley número 264, que reforma el tercer párrafo del artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, aprobada por el Pleno de la Sexagésima Legislatura, en sesión del día 30 de junio de 2015”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Villegas Rodríguez, para decir que esta ha sido la sesión que más ruido y escándalo ha hecho en esta Legislatura, y como no si este es un día histórico, porque se aprueban dos leyes, pero hablará de una que tiene que ver

con la discriminación, por ello quiere reconocer a los partidos políticos representados en esta Asamblea, y a mujeres que vienen de distintas partes del Estado, representando a los partidos políticos. Dijo también que no puede dejar de reconocer a las diputadas de esta Legislatura porque hoy una lucha de muchos años se hace realidad, próximamente se tendrá el 50% de presidentas municipales en el Estado de Sonora y reconoció la iniciativa presentada por la Gobernadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.

Seguidamente, la diputada López Cárdenas expuso:

“Quiero recordar la tesis con la que terminé el post grado de ciencias políticas, acciones afirmativas o discriminación positiva, estoy convencida de que las mujeres no necesitamos acciones afirmativas, no necesitamos discriminación positivas, no requerimos cuotas de género, porque somos lo suficientemente capaces para salir adelante, para demostrar que tenemos con que empujar a la sociedad, con el ejemplo, con la tenacidad que nos caracteriza, pero hoy escribimos una página en la historia.

Voy a crecer y tal vez seré abuela o bisabuela y quiero ver el día que ya no tengamos que tener en la Constitución la necesidad de asegurar estos espacios, lamentablemente la mujer siendo capaz y sin requerirlas ha sido testigo de la maldad, de la discriminación, de la ignorancia de muchos y de muchas, y por eso es que hoy tenemos que aprobar esta ley. Sueño con el día en que esto no sea necesario, sueño como lo hice en el 2005 en mi tesis, con el día en que la política no requiera asegurarle a las mujeres espacios a través de las cuotas de género, y sueño con el día en que los partidos políticos tengan no 50 sino 60 o 70 o más mujeres candidatas sin ser obligatorio que se reserven los espacios, porque aquí hay 13 mujeres que llegaron recorriendo las calles, tocando las puertas y lo hicimos sin necesidad antes de que se nos pidiera registrarnos como militantes en un partido político, no son las cuotas lo que tiene que asegurar nuestro espacio, tiene que ser nuestra capacidad, felicidades a las mujeres, sigamos construyendo democracia y que en el 2018 haya más de 50 mujeres alcaldesas en Sonora, yo me apunto”.

En ese tenor, el diputado Lam Angulo dijo congratularse al aprobar esta reforma, pues está escrito que la perseverancia tiene la raíces muy amargas, pero los frutos son muy dulces y aquí está el fruto de esa lucha y de esa perseverancia de muchas mujeres en el país, y los aplausos escuchados sean compartidos con las mujeres caídas por la lucha de la igualdad, de la equidad y la búsqueda de una democracia plena en México, y citó un

pensamiento que dice: *"hay hombres que luchan un día y son buenos, hay otros que luchan un año y son mejores, hay quienes luchan muchos años y son muy buenos, pero los hay que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles"*. Por último, dijo que estas mujeres que hoy están presentes, son imprescindibles; y el PRD desde 2007 en su décimo Congreso Nacional, aprobó como norma estatutaria la obligación de tener en los órganos internos el 50-50, y también en sus candidaturas, y se empujó hasta que fuera Constitucional, y en Sonora se logrará, esperando trascienda a los distintos órganos de gobierno, pues sin equidad no hay democracia, sin tolerancia no hay democracia, sin dialogo no existe democracia.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo que las mujeres presentes representan ese trabajo, pero también los hombres, porque en la historia está el caminar juntos y también celebró la iniciativa enviada por la primer Gobernadora mujer en el Estado y la única Gobernadora mujer en el País, y eso habla del compromiso que la ejecutiva tiene con las mujeres. Por último, dijo que la perseverancia desde niñas lo tienen y se triplica cuando son madres por sacar adelante a la familia, por eso sabe que hoy estarán dispuestas a seguir en esa lucha porque están preparadas para emprender nuevos trabajos que beneficien a los sonorenses.

A su vez, el diputado Ochoa Bazúa reconoció a la mujer sonorense, en especial a las mujeres del Revolucionario Institucional, quienes por años supieron abrirse el camino y demostrar con capacidad, con oficio político y con carácter, que pueden encabezar esfuerzos en cualquier área de la administración pública. En ese tenor, reconoció también a la Gobernadora quien supo abrirse camino y demostrar oficio político, supo sumar voluntades y hoy frente al Gobierno del Estado, sabe construir con todas las fuerzas políticas, y felicitó a las mujeres guerreras del Estado.

Posteriormente, el diputado Palafox Celaya reconoció a todas por igual, y recordó que ha habido muchas mujeres que desde su posición pública han trabajado; y otras

heroínas que desde su anonimato han trabajado fuertemente, como las madres y las abuelas. En ese tenor, dijo sentirse honrado y muy orgulloso de pertenecer a una familia que trabajó y le inculcó el tema de equidad de género, y del valor de las mujeres, he hizo un reconocimiento a su madre porque trabajó en él todos esos principios y valores, pero también reconoció a una persona que fue fundamental en su carácter y sobre todo, en la vocación que hoy tiene del servicio público, su abuela doña Zoyla Reina de Palafox, que desde el magisterio trabajó mucho para que a las mujeres se les abrieran los campos y los espacios para la vida pública, y sobre todo para la vida personal.

Seguidamente, el diputado Fu Salcido reconoció la sensibilidad como un elemento que da mucho a la vida política del Estado y recordando a las mujeres de ayer, de hoy y de siempre, recordó a doña Josefa Ortíz de Domínguez, a Sor Juana Inés de la Cruz, Alicia Arellano, a la gobernadora Claudia Pavlovich que han luchado y trabajado para llegar a esto; a doña Gloria Galindo, a Viola Corella y a Margarita Zavala.

La diputada Acosta Cid dijo sentirse comprometida porque los integrantes de la Comisión dictaminadora acordaron dictaminar este asunto lo más pronto posible; dijo que el primer reconocimiento lo hace a la Gobernadora, quien impulsó esta iniciativa, quien es ejemplo de trabajo y de lucha en el tema de las posiciones y los derechos políticos de las mujeres de Sonora, y ahora al tener el piso parejo, deben demostrar el por qué estarán en las próximas elecciones, compitiendo no porque sean mujeres, sino porque son personas capaces que están dispuestas a dar lo mismo que los hombres, y mucho más.

Acto seguido, el diputado León García dijo admirar la lucha y los logros de las mujeres, y no puede dejar de mencionar a la señora María Dolores del Río, presente en el Salón de Plenos, mujer valiente, congruente y honesta, de quien ha aprendido a dignificar la política. En ese tenor, dijo que hace apenas dos meses el Instituto Nacional Electoral en su acuerdo de INE CG 63/2016 intentó reglamentar la figura de la paridad

horizontal y vertical emitiendo criterios generales, a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local, acuerdo bien intencionado del INE que no tuvo éxito, toda vez que el Tribunal Electoral de la Federación en su sentencia dejó muy claro, que legislar sobre el tema de la paridad de género era competencia de las legislaturas de los Estados, por ello hoy celebra la presente iniciativa, y reconoce que la reforma en febrero de 2014 que elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a Congresos local y federal, ha llevado a buen puerto, pues hoy se tiene un 42% de mujeres en el Congreso, 15 puntos porcentuales más que en el 2010, demostrando México que se puede acelerar a buen ritmo la igualdad sustantiva, ocupando hoy el séptimo lugar de representación femenina en Cámara Baja, séptimo lugar en el mundo. Citó también las distintas posiciones logradas por la mujer pues la paridad ayudará a eliminar la exclusión estructural de las mujeres en la política y en la sociedad, y mencionó el incremento en la representatividad por mujeres en el Senado, y en los Congresos locales, e invitó a seguir legislando con perspectiva de género, pues para Movimiento Ciudadano significa abrir la puerta de participación política a las mujeres libres, con el único fin de transformar el Estado y el país.

También la diputada Valdés Aviles se unió a la felicitación y citando a Michelle Bachelet dijo: *"cuando una mujer entra a la política, cambia la mujer, cuando muchas mujeres entramos a la política, cambiamos la política"*, y ese es el ejemplo que está dando Claudia Pavlovich en el Estado de Sonora; mientras que el diputado Villarreal Gámez dijo que la lucha por los derechos del voto de la mujer en principio, del cual se derivaron todos estos logros adicionales, se debe en gran medida a la lucha de las mujeres trabajadoras, que en Estados Unidos, en Nueva York, en París, en Inglaterra se dieron a esta gran lucha, pero no deben olvidar que estas luchas es también para que las mujeres trabajadoras tengan guarderías de tiempo completo, tengan salarios justos, que no haya acoso laboral, y que las grandes causas de las mujeres se hagan realidad en una nueva legislación y en nuevas conquistas en México y en el mundo.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“Sigo sosteniendo que el Pleno del Congreso debe de determinar la importancia de la aprobación de las iniciativas, y ésta como dice nuestro compañero Lam y de acuerdo en todos los contenidos de los mensajes pronunciados por todas las diputadas y diputados, es un día más grande de que lo que siento que estamos transmitiendo, es mucho más profundo de lo que siento que estamos transmitiendo, es mucho más fuerte y más intenso de lo que creo estamos transmitiendo y lo quiero yo en mi persona transmitir que este momento de alguna manera me hace sentir a mí un momento de importancia que estruja el propio ser mi persona, por la magnitud de lo que estamos aprobando.

Probablemente en el sistema democrático esta acción en Sonora, que es punta de lanza además en el tema de la aprobación de la reforma al 150 A, es la más importante en términos de democracia, porque antes el acceso al poder era para oprimir o para tener esclavitud, para poder crear imperios alrededor de una persona y por lo general era hombre, era rey, hoy con esta aprobación de 50-50 en Sonora, estamos dando la posibilidad de dirigir los destinos y del acceso al poder público, mitad hombre, mitad mujeres, y sin duda este momento para los partidos políticos que me toca dirigir alguno, va a ser de mucho debate, no solo el que dimos aquí, sino el post debate de la aprobación de esta reforma, que ese es el interesante, quiero rescatar que 123 años del voto femenino en Nueva Zelanda, y 63 años en México, lo que denotan es un paso firme y fuerte de las mujeres.

Yo si escucho el paso de la marcha de las mujeres, lo escucho y lo siento el paso y la marcha de las mujeres a tal grado que lo que nosotros platicamos en los círculos de los partidos políticos, nos han detenido a nosotros los hombres para poder llegar a este momento en que se votará y hasta lo escribí y dije: porque las mujeres a resultados de sentencias, ellas mismas lo esbozan y con mucho orgullo, al peso de las sentencias han avanzado las mujeres, y en el desarrollo de la lectura de la iniciativa nos queda muy claro que como tuvieron que vencer resistencias en tribunales, por sentencias que les daban en contra y que se convirtieron en los documentos que después acopiados les sirvieron a las abogadas aquí presentes para hacer la inminente lucha ya convertida en documento bien fundados, para que los hombres ni nos moviéramos, y la verdad sea dicho de paso así, nadie se ha detenido a decir que el derecho de iniciativa que nos corresponde a la gobernadora, a los diputados y a los ciudadanos a través de la Ley de Participación Ciudadana, pero que les pedimos firmas, el fino oído de la mujer que gobierna Sonora supo escuchar la marcha antes de que la atropellara, antes de que fuera más fuerte, su oído fino de anticipación dijo: hay que adelantar y en su derecho de iniciativa pone a Sonora delante y pone a las mujeres adelante.

Hay que reconocer el sentido de anticipación de la iniciativa que llegó a este Congreso por parte de la ciudadana gobernadora, la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, y por supuesto reconocer a las mujeres integrantes de SUMA y de las Red de Mujeres en Plural, lo dije cuando fueron a visitar las oficinas de nuestro partido Nueva Alianza, les dije la consistencia, la perseverancia, el desarrollo de ese sentido que pocas veces se desarrolla, las ha llevado a un triunfo inobjetable este día y les quiero entregar ese reconocimiento a nombre de un partido que tiene arriba del 66% de la membresía de los aliados nuestros, de los afiliados son mujeres, pero además con un alto grado de escolaridad de 11 años en Nueva Alianza, y cumplimos en el Congreso Local, los Congresos Locales y cumplimos en el Congreso Federal con el 50-50 y reconocemos por supuesto esta lucha que hoy cristaliza aquí en Sonora para beneficio de la democracia.

Y diré con lo que me quiero retirar, eso mismo que a mí como hombre me tiene en el análisis, le decía a la maestra Olga y le decía a María Inés Aragón, fíjense que yo si siento esa congoja pero estoy convencido de algo, es necesario dar el paso, estoy convencido de que esto que hoy hacemos hay que hacerlo aunque allá abajo no se haya dado el debate por temor al castigo político, han ganado de todas todas con esta lucha y no queda menos que entregarles el triunfo a las mujeres de Sonora y a las que se organizaron por décadas 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el 2016 aquí están en el recinto legislativo y se honra el recinto legislativo por todas ellas, porque están todos los partidos políticos aquí representados, muchísimas gracias y que sea para bien esta aprobación que por unanimidad la daremos ahorita”.

La última participación en este punto fue en la voz del diputado Acuña Arredondo, quien dijo textualmente:

“Muchas felicidades por supuesto a todas las mujeres que nos acompañan en esta ocasión, para como bien dice el diputado Fermín, no es cosa menor lo que aquí se está discutiendo, lo que aquí se está analizando y lo que seguramente se va a aprobar en unos minutos más por unanimidad de todos los diputados y diputadas, yo quiero destacar la importancia que le han dado mis compañeras diputadas y diputados de esta sexagésima primera legislatura a la agenda que hemos tomado por responsabilidad a la agenda común, por el bienestar, por la igualdad y por el trabajo por supuesto de oportunidad para todos los sonorenses.

Esa agenda en común es la que yo quiero destacar en este momento, el trabajo y oficio político de la mujer no está a discusión, tenemos gobernadora, tenemos presidentas municipales ya ejerciendo el poder, en mi distrito son dos presidentas municipales de 10 municipios, que no están gobernando por un cupo o porque así se decidió en un partido

político, están gobernando por su capacidad y por su oficio político, por su lucha y porque así lo han conseguido a través de las urnas.

Yo quiero reconocer a las mujeres pero desde donde ellas han dado la lucha, y quiero muy en especial por supuesto reconocer a todas y cada una de las mujeres del área rural, mujeres que tienen años y años en la lucha por encontrar una igualdad en las oportunidades de trabajo y en las oportunidades de participación empresarial y en las oportunidades de participación política, no tengo ninguna duda como bien lo decía todas y cada una de nuestras compañeras en su participación de su capacidad, pero yo si quiero convocar a todas y cada una de ustedes por supuesto, porque así lo siento, porque tengo una madre, porque tengo hermanas, porque tengo una esposa, porque tengo hijas y porque tengo una nieta, y las mujeres siempre estarán pendiente de la familia y eso lo han demostrado de por vida como de sentido común y por naturaleza propia.

Pero la mujer ha conseguido espacios desde el principio en el tema de la educación, la importancia de la mujer en la participación de la educación de todos y cada uno de los sonorenses, de todos y cada uno de los mexicanos, pero como empresarias en el ámbito de la familia es protectora, la mujer por supuesto se quita el taco de la boca para dárselo a su hijo, la mujer en la empresa sabe cuidar la empresa, sabe cuidar el dinero, y la mujer en la participación política no tengo la menor duda de que va a luchar siempre por la igualdad y por dar igualdad de oportunidades a todos y cada uno de los sonorenses, mil felicidades mujeres por estar aquí, y por estar presenciando la aprobación de esta Ley. Quiero terminar diciendo que yo convoco a todos y cada uno de nosotros como legisladores, a todos y cada una de las mujeres de que toda la aprobación de estas leyes que parten del principio de igualdad, que parten de la igualdad de género, que parten del sentido común, yo si quisiera convocarlos a todos y cada uno de ustedes compañeras diputadas y diputados que luchemos por mayor participación ciudadana, y no tengo ninguna duda que con esa participación de las mujeres, va a incrementarse la participación ciudadana en todos los ámbitos en Sonora, en hora buena, muchas felicidades”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la Ley en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión la ley en lo particular, y sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley y comuníquese a los ayuntamientos del Estado para los efectos previstos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley para la Prevención y Control del Dengue – Chikungunya para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Asentado el trámite, la diputada Hernández Barajas felicitó a la diputada impulsora, pues una mamá, una mujer, siempre buscará la protección de los menores, y deberán buscar a una persona con confianza para que trabaje con menores. En ese tenor, el diputado Fu Salcido se sumó a la iniciativa y agregó que deben buscar los mejores perfiles de quienes deben cuidar a los niños. A su vez, el diputado León García dijo que el tema de la protección de los menores es una obligación, y deben ser exigentes y estar muy al pendiente de lo más importante que tiene el Estado que son los niños.

Por último, la diputada Díaz Brown Ojeda pidió sumarse a la iniciativa, y como presidenta de la Comisión que la dictaminará, necesitan seguir los pasos para que esta Ley no quede en letra muerta, pues ya que la Procuraduría vendrá a ser fundamental para el cambio y la protección de los niños, trabajarán en ella, buscando el mejor futuro para los niños de Sonora.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares antes de dar lectura, junto al diputado Villegas Rodríguez, al dictamen presentado por las Comisiones de Salud, y la de Atención a Grupos Vulnerables de la

Sociedad, en forma unida, agradeció a las Comisiones dictaminadoras por analizar y hacer un foro sobre el autismo, pues hoy legislan con el corazón; y dio lectura a la:

“LEY

PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Sonora y tienen por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y la Ley General, sin perjuicio de los demás derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

La presente Ley tiene por objeto garantizar la satisfacción de las necesidades elementales de las personas con espectro autista residentes en el Estado de Sonora, mediante la implementación de mecanismos eficientes y eficaces entre las autoridades municipales y estatales en coordinación con las autoridades de la Federación.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- Asistencia social: Conjunto de acciones tendentes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

II.- Barreras socioculturales: Actitudes de rechazo e indiferencia por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, entre otras, debido a la falta de información, prejuicios y estigmas por parte de los integrantes de la sociedad que impiden su incorporación y participación plena en la vida social;

III.- Comisión: Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;

IV.- Concurrencia: Participación conjunta de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o bien, de los Estados, el Distrito Federal y los municipios que, de acuerdo con los ámbitos de su competencia, atienden la gestión y, en su caso, la resolución de un fenómeno social;

V.- Derechos humanos: Aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se caracterizan por garantizar a las personas, dignidad, valor, igualdad de derechos y oportunidades, a fin de promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad con estricto apego a los principios Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;

VI.- Discapacidad: Concepto en permanente evolución como resultado de la compleja interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

VII.- Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos, garantías y libertades fundamentales;

VIII.- Rehabilitación terapéutica: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido de orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efecto de mejorar la condición física y mental de las personas para lograr su más acelerada integración social y productiva;

IX.- Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana;

X.- Integración: Cuando un individuo con características diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;

XI.- Ley: La Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora;

XII.- Ley General: La Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;

XIII.- Personas con la condición del espectro autista: Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos;

XIV.- Secretaría: Secretaría de Salud Pública;

XV.- Sector social: Conjunto de individuos y organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado;

XVI.- Sector privado: Personas físicas y morales dedicadas a las actividades preponderantemente lucrativas y aquellas otras de carácter civil distintas a los sectores público y social;

XVII.- Seguridad jurídica: Garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos; o que, si estos llegaran a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos;

XVIII.- Seguridad social: Conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual, que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, en el nacimiento, por un accidente o en la enfermedad; y

XIX.- Transversalidad: Diversas formas de coordinación no jerárquica utilizadas para el diseño e implementación de políticas públicas, así como para la gestión y provisión de servicios públicos, que exige articulación, bilateral o multilateral, dentro de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus correlativas administraciones públicas locales y municipales.

Artículo 3.- Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

Artículo 4.- Las autoridades del Estado y de los municipios; en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables que determine la Comisión Intersecretarial.

Artículo 5.- Los principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en materia del fenómeno autístico, son:

I.- Autonomía: Coadyuvar a que las personas con la condición del espectro autista se puedan valer por sí mismas;

II.- Dignidad: Valor que reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, como lo son las personas con la condición del espectro autista;

III.- Igualdad: Aplicación de derechos iguales para todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran con la condición del espectro autista;

IV.- Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a las personas con la condición del espectro autista, considerando que la diversidad es una condición humana;

V.- Inviolabilidad de los derechos: Prohibición de pleno derecho para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione o destruya los derechos humanos ni las leyes, políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista;

VI.- Justicia: Equidad, virtud de dar a cada uno lo que le pertenece o corresponde. Dar a las personas con la condición del espectro autista la atención que responda a sus necesidades y a sus legítimos derechos humanos y civiles;

VII.- Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista para elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, a través de sus familiares en orden ascendente o tutores;

VIII.- Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas con la condición del espectro autista;

IX.- Transparencia: El acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz de la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución del fenómeno autista; y

X.- Pro Persona.- La interpretación y resolución de casos o asuntos que directa o indirectamente están relacionados a los derechos tutelados por esta ley, en virtud de la cual las autoridades deberán acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formularán, respecto de los asuntos de su competencia, las propuestas de programas, objetivos, metas, estrategias y acciones, así como sus previsiones presupuestarias.

Artículo 7.- El Gobierno del Estado buscará promover mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, mediante la celebración de convenios de coordinación en el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, con el fin de alinear los programas estatales con la

política pública en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista; lo anterior con arreglo al sistema competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las políticas públicas.

Artículo 8.- En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicarán, de manera supletoria, entre otras:

- I.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;
- II.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios;
- III.- La Ley de Planeación;
- IV.- La Ley de Salud para el Estado de Sonora;
- V.- El Código Civil para el Estado de Sonora; y
- VI.- La Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES

SECCIÓN PRIMERA DE LOS DERECHOS

Artículo 9.- Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

- I.- Gozar plenamente de los derechos humanos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables;
- II.- Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del Estado y municipios;
- III.- Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud y el Sistema Estatal de Salud;
- IV.- Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;

V.- Recibir consultas clínicas y terapias especializadas en la red hospitalaria del sector público estatal y de los municipios;

VI.- Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VII.- Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud;

VIII.- Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;

IX.- Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;

X.- Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;

XI.- A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;

XII.- Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;

XIII.- Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;

XIV.- Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios;

XV.- Percibir la remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también para solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes;

XVI.- Utilizar el servicio del transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;

XVII.- Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre, de las actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental;

XVIII.- Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;

XIX.- Gozar de una vida sexual digna y segura;

XX.- Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos; y

XXI.- Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 10.- Son sujetos obligados a garantizar el ejercicio de los derechos descritos en el artículo anterior, los siguientes:

I.- Las instituciones públicas del Estado y los municipios, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición del espectro autista, en el ejercicio de sus respectivas competencias;

II.- Las instituciones privadas con servicios especializados en la atención de la condición del espectro autista, derivado de la subrogación contratada;

III.- Los padres o tutores para otorgar los alimentos y representar los intereses y los derechos de las personas con la condición del espectro autista;

IV.- Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista; y

V.- Todos aquéllos que determine la presente Ley o cualquier otro ordenamiento jurídico que resulte aplicable.

CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

Artículo 11.- Se constituye la Comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Estatal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

Artículo 12.- La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

I.- La Secretaría, quien presidirá la Comisión;

II.- La Secretaría de Educación y Cultura;

III.- La Secretaría del Trabajo;

IV.- La Secretaría de Desarrollo Social;

V.- La Secretaría de Gobierno;

VI.- La Secretaría de Hacienda;

VII.- Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y

VIII.- Dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales o Asociaciones Civiles, que se dediquen al tratamiento y atención de personas con condición del espectro autista.

El titular del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Sonora, será invitado permanente de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

La Comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Estatal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de un funcionario de la Secretaría.

Artículo 13.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

I.- Coordinar y dar el seguimiento correspondiente a las acciones que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la materia de la presente Ley, así como elaborar las políticas públicas correspondientes en la materia;

II.- Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales, de la Federación y municipios, para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la presente Ley;

III.- Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV.- Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V.- Proponer al Ejecutivo Estatal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista, y

VI.- Las demás que determine el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 14.- La Secretaría coordinará a los organismos y órganos del sector salud, a fin de que se instrumenten y ejecuten las siguientes acciones:

I.- Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y socio-médicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista, para procurar su inclusión en la sociedad y un trato igualitario;

II.- Vincular las actividades de los organismos y órganos del sector salud con los centros de investigación de las universidades públicas y privadas del Estado en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista;

III.- Realizar campañas de información sobre las características propias de la condición del espectro autista, a fin de crear conciencia al respecto en la sociedad;

IV.- Atender a la población con la condición del espectro autista a través, según corresponda, de consultas externas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, orientación nutricional, y otros servicios que a juicio de los organismos y órganos del sector salud sean necesarios.

V.- Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con la condición del espectro autista; y

VI.- Coadyuvar a la actualización del Sistema de Información a cargo de la Secretaría de Salud de la Federación, mismo que deberá permitir contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, así como de la infraestructura utilizada para ello.

CAPÍTULO IV PROHIBICIONES Y SANCIONES

SECCIÓN PRIMERA PROHIBICIONES

Artículo 15.- Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I.- Rechazar su atención en clínicas y hospitales del sector público y privado;

II.- Negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado, y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada;

III.- Actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas, indicar sobre-medicación que altere el grado de la condición u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas;

IV.- Impedir o desautorizar la inscripción en los planteles educativos públicos y privados;

V.- Permitir que niños y jóvenes sean víctimas de burlas y agresiones que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros;

VI.- Impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

VII.- Rehusar el derecho a contratar seguros de gastos médicos;

VIII.- Abusar de las personas en el ámbito laboral;

IX.- Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos; y

X.- Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA SANCIONES

Artículo 16.- Las responsabilidades y faltas administrativas, así como los hechos delictivos que eventualmente se cometan por la indebida observancia a la presente Ley, se sancionarán en los términos de las leyes administrativas y penales aplicables en los órdenes federal y local.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente Ley en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- Las distintas secretarías integrantes de la Comisión Intersecretarial en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su disponibilidad de recursos, deberán contar con el apoyo de la Secretaría que permitan una eficiente operación a partir de la identificación y la atención de las personas con la condición del espectro autista.

ARTÍCULO CUARTO.- Las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deban realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.”

Finalizada su lectura, el diputado Villegas Rodríguez agradeció la disposición de los diputados en las Comisiones unidas, y en especial, a la diputada Ayala Robles Linares por aprobar una Ley General en la anterior Legislatura en el Congreso de la Unión, y hoy como promotora de una ley estatal, y agradeció también al doctor Higuera, por estar al frente de la Dirección de Salud Mental y de Adicciones, y a todas las asociaciones del Estado, y a su sobrino Diego; y pidió que fuese aprobada la Ley.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Ley en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Acosta Cid para reconocer el trabajo de ambas Comisiones y la aportación hecha por los diputados integrantes de las mismas. En ese tenor, dijo que en esta sesión se han reconocido los derechos políticos de las mujeres, y también los de las personas con condición del espectro autista; tenían una deuda y hoy la saldan, pero es el inicio de otro compromiso en el rubro educativo, de salud y todo lo relacionado con el diagnóstico oportuno y las políticas públicas que en Sonora están fuera de contexto y, por ende, amerita la urgencia y necesidad de quienes tienen esa condición especial, pero está segura que esta Asamblea será solidaria y responsable como lo ha sido con otras leyes.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobada la Ley en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión la Ley en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda, dio lectura a su posicionamiento en relación al Programa Diputado Infantil por un Día, el cual dice textualmente:

“En nuestro país se acostumbra celebrar a nuestros niños cada 30 de abril, organizando diversas actividades de entretenimiento, artísticas y culturales, en las cuales se promueve, principalmente, el bienestar y los derechos de los niños, tales como: tener una familia, un hogar digno donde sean alimentados y gocen de buena salud, así como una buena educación, protección ante abusos y un ambiente en armonía.

En 1989, por unanimidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, con el cual se reconoce por primera vez, a nivel internacional que todos las niñas, niños y adolescentes, sin excepción alguna, tienen sus propios derechos, estableciendo su cumplimiento obligatorio para todos los países que firmaron dicha Convención, incluido nuestro País, que la ratificó en el mes de septiembre de 1990, hace ya más de 25 años. Con la entrada en vigor de dicha Convención, los niños y niñas que se encuentren en México dejan de ser solo beneficiarios del Estado, para ser reconocidos como sujetos de derecho.

En ese contexto, este Congreso del Estado viene desarrollando el Programa denominado "Diputado Infantil por un día", sobre el cual me permitiré detallarles los avances que ha tenido desde su inicio y cómo ha evolucionado a través de los años.

El 16 de abril de 1998, este Poder Legislativo aprobó el Acuerdo número 42, con el cual se crea la figura de “Diputado Infantil por un Día”, para colaborar con el sector educativo y fortalecer la difusión de los valores de la cultura y la participación democrática, así como, la importancia del trabajo de los diputados del Congreso del Estado, estableciéndose como fecha para la celebración de una sesión solemne, el día 30 de abril de cada año, previa selección de los Diputados Infantiles mediante sorteo de los alumnos de sexto año de primaria, que tuvieran promedio mayor de 9.

Este programa fue interesante de origen, más no mostraba a la niñez la realidad de una contienda electoral, razón por la cual, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora, del antes conocido como Instituto Federal Electoral, propuso hacer un verdadero proceso electoral, motivando, en el año 2002, la firma de un acuerdo entre el Congreso del Estado, la Secretaria de Educación y Cultura, el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral, para llevar a cabo dicho proceso en cinco fases: la Convocatoria, una Etapa de Escuela votada por los niños, una Etapa de Zona y una Etapa de Distrito desarrollada por un jurado calificador de adultos integrado por las cuatro instituciones, y, finalmente, la Sesión Parlamentaria en el Congreso.

Como resultado de los procesos anteriores, en el año 2005, se concluyó que era de suma importancia promover no solo la parte teórica de la cultura democrática, sino la parte práctica procediendo a la selección de los Diputados Infantiles por medio del voto libre, secreto y directo en todas las etapas; siendo este ejercicio una fuente de conocimientos cívicos teóricos y prácticos para los niños, que les otorga a los participantes un sentido de pertenencia y participación en sociedad, valores éticos de gran importancia en la vida y en el comportamiento de los seres humanos.

Más adelante, durante el año 2007, el tema a desarrollar por los participantes, era relativo a la edad punible para la prevención y represión del delito en el Estado de Sonora, por lo que se decidió que los niños necesitaban una preparación previa a su llegada al Congreso, impartida por especialistas en el tema. Desde ese año se realizan las capacitaciones con los diputados infantiles electos y sus suplentes.

En años anteriores, la Mesa Directiva Infantil era un espejo de la Mesa Directiva de los Diputados adultos, de tal forma que, si el Diputado adulto era presidente automáticamente el niño que lo representaba lo era también. Fue a partir del año 2008 cuando los Diputados Infantiles comienzan a elegir directamente a su propia mesa directiva.

Orgullosamente podemos mencionar que en el año 2009, en un evento internacional celebrado en Israel, por los organismos rectores de la democracia, el entonces Instituto Federal Electoral presentó el Programa Diputado Infantil por un Día de nuestro Estado, siendo reconocido por la ONU, como el único proceso electoral en el mundo, en el que se le da voz y legalidad a las opiniones de los niños, de manera congruente con los parámetros recomendados por la UNICEF.

Posteriormente, en el año 2010 se trabajó en un nuevo manual de procedimientos, quitando el requisito del promedio mínimo de 8, para brindar a los niños más oportunidades de participar, además las boletas electorales, actas de mayoría y procedimientos, ahora son publicadas en las páginas de internet de la SEC, del Instituto Estatal Electoral y del Congreso del Estado de Sonora, con el fin de agilizar el acceso a los estudiantes interesados.

En el año 2011 se agrega desde la convocatoria el compromiso de los candidatos infantiles, de asistir a las capacitaciones que se realizan en todo el Estado, para que todos lleguen con las mismas bases y puedan sustentar sus ideas mejor preparados.

Como dato curioso, es importante mencionar que la UNICEF, en el año 2012, recomendó a Paraguay venir a estudiar el Proceso Electoral y la Sesión Parlamentaria del Diputado Infantil, para replicarlo en su País y promover valores de la democracia y de la representación

ciudadana entre los niños. Para ese año, este Recinto Legislativo contó con la presencia de representantes de la nación paraguaya.

Para el mes de mayo de 2014, el ejercicio electoral del evento, recibe la certificación con la Norma ISO 9001-2008, como el procedimiento interinstitucional: Diputado Infantil por un Día. Por otro lado, uno de los objetivos de la LX Legislatura fue la promoción de los valores, la inclusión social y el apoyo a la educación; es por ello que fueron aprobadas diversas propuestas en favor de las personas con discapacidad, especialmente, aquellas que son menores de edad o que no pueden valerse por sí mismas.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2014, fue aprobado el Acuerdo 196 en el cual se estipuló entre otras cosas que, a partir del ejercicio electoral 2014-2015, al menos dos de los diputados plurinominales serán niñas y/o niños con discapacidad, donde el Congreso del Estado proporciona todas las facilidades y apoyos necesarios para que los menores con discapacidad designados como Diputado Infantil, puedan integrarse a las actividades relativas al evento y participar, en la medida de lo posible, en igualdad de condiciones con los diputados infantiles representantes de un distrito electoral.

Sabemos que es en la niñez donde se forma a la persona y es en esta etapa donde el individuo adopta los valores a través de los cuales regirá su vida. Los niños, dentro de su educación, son dotados de muchos conocimientos que les sirven como herramientas para afrontar diversas situaciones en la vida, lo que, a su vez, permite que vayan adquiriendo la madurez necesaria para cuando tengan que decidir su propósito de vida.

Fortalecer la figura del Diputado Infantil debe ser un principio básico en toda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, ya que enaltece de manera clara el esfuerzo destacado de la niñez sonorenses, y merece espacios de gratificación por cumplir con premisas que establece nuestra sociedad, como es el de estudiar para forjarse un futuro promisorio y que al final repercuta en beneficio del colectivo del Estado.

Por todo lo anterior, el fomentar que los niños sean parte de esta Soberanía por un día, les permite conocer la gran responsabilidad que adquiere un Diputado al ser elegido como representante de la sociedad, por lo que es de suma importancia considerar necesario fomentar y promover el desarrollo, igualdad y democracia en el educando, mediante la implementación de valores cívicos que formen ciudadanos conocedores, participativos, críticos, reflexivos y preparados para tomar decisiones”.

Posteriormente, la diputada Olivares Ochoa presentó un posicionamiento sobre el mismo tema, que dice:

“Los niños al igual que los adultos son sujetos de derechos y partícipes activos en la sociedad, ellos ejercen sus derechos de forma progresiva, es decir en la medida que adquieren más competencias estos niños, aumentan la capacidad de asumir responsabilidades con respecto a decisiones que afectan su vida. Sin lugar a dudas el diputado infantil por un día es un programa noble, impulsor y formador de valores democráticos y forjador de grandes competencias en la niñez sonorense, un acierto generado por este Poder Legislativo en el año de 1998 con la aprobación del acuerdo 42, lo que ha permitido que por 19 años continuos se realice este programa del diputado infantil, el cual se hace posible gracias a la suma de esfuerzos de este Congreso, de la Secretaría de Educación y Cultura, del Instituto Estatal Electoral y del Instituto Nacional Electoral, a quienes en nombre de su servidora como presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, y de la diputada Karmen Aida Díaz Brown Ojeda en calidad de presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, les expresamos nuestro más amplio reconocimiento por su entrega, colaboración y gran compromiso que asumen año con año.

El día de hoy estaremos recibiendo a los 33 diputados infantiles y vamos a desarrollar con ellos una nutrida agenda de trabajo que culminará el día jueves, agenda en la que todos los diputados y diputadas están invitados; segura estoy que al final de esta larga jornada, tanto ellos los niños, como nosotros nos iremos con grandes aprendizajes y grandes experiencias generadas por la vivencia que tendremos todos con los padres de familia y con los diputados infantiles, gracias a todas y todos los diputados y en hora buena”.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 91, aprobado el día 1° de marzo del año en curso; y en atención a la comunicación realizada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política a esa presidencia, respecto de la conformación de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones durante el mes de mayo del año en curso, ésta se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
VICEPRESIDENTE:	DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO
SECRETARIA:	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO:	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SUPLENTE:	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, veintiocho de abril de dos mil dieciséis, a las diez horas.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con ocho minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Rochin López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que remiten a este Poder Legislativo, la comprobación semestral del ejercicio de recursos asignados, correspondiente del 15 de septiembre de 2015 al 30 de marzo del año en curso. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó el Reglamento Para la Tenencia y Protección de Animales Caninos y Felinos. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 109, aprobado por este poder legislativo el día 07 de abril de 2016”.

Escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó el Reglamento Para la Tenencia y Protección de Animales Caninos y Felinos. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 109, aprobado por este poder legislativo el día 07 de abril de 2016”.

Escrito del titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio número 113.2016.DGVP.060, suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General del Vinculación Política de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, mediante el cual responde el punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a establecer programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en el sector de comercio final, flexibilizando los requisitos para acceder a los programas de

gobierno. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 51, aprobado por la diputación permanente el día 07 de enero de 2016”.

Escrito del titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número SPMAR/092/2016, suscrito por el Lic. Humberto Roque Villanueva, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, mediante el cual responde el punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, para que lleve a cabo las acciones necesarias con el propósito de prevenir y atender los casos de violencia y violación de Derechos Humanos de que son objeto las mujeres migrantes que atraviesan y/o son deportadas por los cruces fronterizos del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 79, aprobado por la diputación permanente el día 14 de febrero de 2016”.

Escrito del Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que responde el punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que lleve a cabo las acciones necesarias con el propósito de prevenir y atender los casos de violencia y violación de Derechos Humanos de que son objeto las mujeres migrantes que atraviesan y/o son deportadas por los cruces fronterizos del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 79, aprobado por la diputación permanente el día 14 de febrero de 2016”.

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, autorización para contratar un crédito por la cantidad de \$360,000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N), para destinarse a la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública de dicho Ayuntamiento.

La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito del licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Oficina del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio 800-02-00-00-00-2016-3315, suscrito por el licenciado Marco Flavio Rigada Soto, Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde al punto de Acuerdo por el que se exhorta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que adopte las medidas pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de América que internen a nuestra Entidad por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, casa rodante, motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, lanchas, yates, veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora, estén en posibilidad de hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 58, aprobado por la diputación permanente el día 28 de enero de 2016”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número DG No. 521/2016, signado por el Profesor Genaro Alberto Enríquez Rascón, Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, a través del cual da respuesta al Acuerdo 90, relativo a la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva en el municipio de Magdalena, Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y acumula al expediente del acuerdo número 90, aprobado por la diputación permanente el día 24 de febrero de 2016”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con

copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le envía información correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del titular de la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 84, por el que se exhortó a diversas autoridades estatales y a los 72 ayuntamientos de la entidad, para que se lleven a cabo las acciones que den como resultado la definición de los perfiles propios y adecuados a la descripción del puesto de Trabajo Social; es decir, que las titularidades de las áreas de Trabajo Social, sean ocupadas por personal que acredite la culminación de una carrera a nivel licenciatura, técnico o diplomado especializado en Trabajo Social o, en su caso, otorgar las facilidades necesarias para que aquel cuyo perfil no encaje con estos supuestos, se actualice y acredite la especialización. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 84, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero de 2016”.

Escrito del Secretario General, el Secretario del Trabajo y el Secretario del Interior del Sindicato de Trabajadores del Servicio Público de Auto-transportes Similares y Conexos del Estado de Sonora C. T. M., con el que solicitan a este Poder Legislativo la modificación del capítulo quinto de la Ley de Transporte, relativo al procedimiento de otorgamiento de concesiones del servicio público del transporte. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia tomó protesta al licenciado Carlos Felipe Lugo Grijalva como director general jurídico del Congreso del Estado de Sonora, ceremonial cumplido a cabalidad.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para estudio y dictamen, a las Comisiones de Fomento Económico y Turismo, de Salud, y Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado León García para decir que la economía de Sonora no crece, y los empleos que demanda la sociedad no llegan, por lo que este Congreso Local debe diseñar, discutir y aprobar iniciativas encaminadas a fomentar y dar marco jurídico de certeza a acciones que impacten la generación de empleos y el fortalecimiento de la economía. En ese tenor, manifestó su apoyo a la iniciativa toda vez que dará mejores condiciones para el desarrollo del turismo en el Estado y dinamizar la economía, pues el turismo es una opción fuerte y real que aporta sacar del estancamiento la economía sonorenses y recuperar un poco el poder adquisitivo perdido; y citó números relacionados con el turismo médico, y dijo que en 2014 generó ingresos por 3 mil millones de dólares y se proyectó un crecimiento anual de 7.3 entre 2013 y 2016, pues Sonora es uno de los cinco Estados con más turismo médico.

A su vez, la diputada Valdés Avilés agregó que en el sur de Sonora, especialmente en el municipio de Navojoa, el doctor Gustavo Acosta Gaxiola, es un gran impulsor del tema, y es una de las metas del Cesnav que es un Consejo Empresarial y Social que está pendiente de algunos asuntos sociales y económicos en el municipio; apoyó la iniciativa pues será de gran beneficio para el desarrollo económico del Estado, especialmente en el sur del Estado.

También el diputado Fu Salcido hizo uso de la voz para decir que la zona fronteriza atiende a gran número de visitantes y de turistas extranjeros, y manifestó su interés por unirse a la iniciativa.

A su vez, la diputada Hernández Barajas dijo que hace días estuvo en Nogales Turismo médico, un proyecto muy importante de la ciudad de Mexicali y de Tijuana. Dijo que el Estado de Baja California está implementando esta clase de proyectos, porque fomentan un ingreso bastante nutrido para la población y genera una derrama económica importante, y Sonora está listo para este tipo de proyectos, por tanto, esperaba que todos se sumaran a esta iniciativa pues está dentro del marco institucional, dentro de los planes de desarrollo del gobierno del Estado, y dentro de los planes de desarrollo de algunos municipios.

En ese tenor, la diputada Acosta Cid dijo que uno de los grandes retos y oportunidades del desarrollo económico fronterizo principalmente es el turismo médico, y en San Luis Río Colorado se ha implementado una serie de acciones que han fortalecido esta actividad. Dijo también que deben aprovecharse los convenios de las ciudades hermanas fronterizas, pues los estados fronterizos han llevado al igual que Baja California esta serie de opciones, así como la agilización de la vía por la sentri, para aquellas personas que hayan tenido cirugías en México y que puedan salir de manera rápida del país o viceversa, y en general, en un nicho de oportunidades, y sobre todo para Sonora que está a la vanguardia en temas de salud.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que atienda la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre, durante la actual Legislatura, misma que quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO	C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

La presidencia de esta comisión será rotativa entre sus miembros, por periodos de tres meses, todo el tiempo que dure su encargo durante esta LXI Legislatura”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir textualmente:

“Finalmente los datos duros que nos maneja nuestro compañero diputado Javier Dagnino, en razón del tiempo que lleva de año y medio el acontecimiento este en el Río Sonora, también reconocer que son 8 municipios, y que también se reconocen 22 mil y pasaditos de habitantes de más de 2 millones y medio, y 8 municipios en los 72 municipios de Sonora, siempre te quedas con la revisión de que has hecho tu en este espacio de tiempo, y la verdad debo de manejar, porque por ahí andaba también en Sonora como todo el resto de los sonorenses en este problema tan serio que se provocó por una compañía privada, en los márgenes de los ríos y no lo hice, no participé directamente excepto en la defensa de las niñas, niños y estudiantes de todo el Río Sonora, proveyendo agua potable en esa crisis que se dio, pero no metiéndonos en el movimiento social que se generó, porque al final de cuentas los que ahí vivimos pues tenemos que tener mucho cuidado de no ser parte de un acto político, mucho menos politizado como creo que fue el tema del Río Sonora, que a pesar de todo ese dineral que se repartió tomando en cuenta el número de habitantes, pues sube per cápita dice un medio, una locura los dineros que se repartieron en el Río Sonora.

Pero al final me pregunto después de todo ello, y por ahí quiero irme a la convocatoria que hace nuestro compañero diputado, todo ese dinero que se repartió y todavía el que queda si aún se siguiera con la mecánica de pensar que vas a resolver un problema de esa magnitud, dándole dinero a los pobladores, nos dejaron envilecida la región, la región del Río Sonora tiene una vocación regional inigualable con todo el respeto para el resto, en términos de vocación por el trabajo, del orden, de la familia, la vocación del río Sonora, gobernadores han hecho alusión que a partir de ahí se ha forjado el resto del Estado, porque ahí están los pueblos originales, y con un muy poquito margen lo he repetido en varia ocasiones, márgenes

de tierra a la ribera del río, y con una extensión de agostadero he dicho que nos educaron y nos formaron a familias tradicionales grandes.

Al pueblo que vayas de esos 8 municipios, a la comunidad rural que vayas vas a encontrar apellidos tradicionales donde esa vocación del trabajo y del esfuerzo a la que Colosio hacía reflexión, la van a encontrar todavía ahí resistiéndose a esto que está pasando en el Río Sonora, resistiéndose por recuperarla, porque de alguna manera nos la quitaron por una mala visión y aplicación de lo que fue el fideicomiso para el rescate del Río Sonora, no pedimos, ni me sumaría yo a esta Comisión, para ir a buscar más dinero para repartirlo entre los pobladores del Río Sonora, esa no sería la lógica y por eso tomo la palabra, la lógica de entrar en una Comisión además de aplaudir esta decisión que a ocho meses el Congreso se pronuncie, era un silencio lastimoso, hay que decirlo, era un silencio que nos incomodaba, que la 61 Legislatura no diga nada, porque a la mejor en otras mentes 22 mil habitantes son muy poquitos para poder dirigir un mal como ese, y resolver una coyuntura del apetito electoral, pero esa región del Río de Sonora, que representa municipios constitucionalmente conformados, y que estamos ahí conviviendo 22 mil habitantes deseamos recuperar la paz y la tranquilidad de los pueblos del Río de Sonora, a partir y en este año y medio el problema del Río Sonora y del fideicomiso, se detonaron todos los males en el Río Sonora, aumento el abigeato, aumentó la droga, las adicciones y aumento la disfunción familiar.

Tenemos más problemas con la violencia intrafamiliar, tenemos más problemas en el acoso escolar, tenemos más problemas en la deserción escolar, ¿qué significa? Pues que está envilecida la región, porque no hemos hecho lo correcto, porque no le hemos dado lo que merece el Río Sonora que es su vocación regional de gente de paz, trabajadoras, prestadoras de servicio y para que esté bien Hermosillo, con todo respeto, y para que esté bien el resto del Estado como dijo Eduardo Bours, para que la globalidad lo valga se requiere que la localidad sirva, para que las ciudades grandes como las capitales estén en paz y estén bien, es necesario que el río Sonora esté bien, es necesario que el río Sonora esté en paz, es necesario que el río Sonora esté con su vocación que tenía y que no es tanto pedir.

Yo me sumo totalmente y absolutamente a la inquietud del diputado Dagnino, conformar una Comisión que va a dignificar primero a nuestro Congreso, a la 61 Legislatura; segundo: presentarnos y por eso estoy discutiendo en lo general, para ver si mis argumentos están en lo general, presentarnos como Comisión para ir sobre la transparentación a la que hace referencia el diputado, de los recursos que restan, activar la unidad médica que se está construyendo en Ures, todas las potabilizadoras que están detenidas, pero que no quede ahí, sino que vayamos por el resto que es lo más importante, devolverle el corazón al Río Sonora, ese corazón de vocación por el trabajo que se perdió o que nos lo quitaron y que lo dejamos ir nosotros los moradores de allá, y tiene que ver con la cultura del trabajo, tenemos que volver a la cultura del trabajo, y a esa pequeña región con poquitos márgenes de tierra, volverla a su

ritmo que tenía y me va a dar mucho gusto ser parte de esta Comisión, si es que ustedes lo aprueban diputadas y diputados, a como la propone el diputado Javier Dagnino”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para decir:

“Quiero reconocer y aprobar previamente un poquito anticipado a esta Comisión, en el hecho de como bien dice el diputado Dagnino de solidaridad entre sonorenses, y naturalmente apoyando toda esa forma de decir las cosas y no solo de pensarlas sino decirlas, de mi compañero Fermín Trujillo, definitivamente nosotros si queremos un Estado de Sonora fuerte, a la vanguardia, necesitamos fortalecer esas vocaciones naturales que tenemos en nuestras propias regiones, y una de ellas es el Río de Sonora, y así como ahora al Río de Sonora le llega tarde la justicia por un error tal vez involuntario de una compañía que por supuesto genera mucha economía y genera mucha mano de obra, que por algún error involuntario en un derrame de más de 40 mil litros de residuos tóxicos, si afecta grandemente de fondo la calidad de vida de esos ciudadanos.

Entonces vayamos a resolver de fondo como bien dice el diputado Fermín Trujillo, que se va a hacer con el resto de los recursos de ese fideicomiso, no solamente dándole dinero a los afectados, sino como ponemos en operación esa clínica de salud para que funcione, como le aseguramos a los ciudadanos del Río de Sonora que tengan agua potable. Yo voy a esto, el tema es que ahora nosotros como Sexagésima Primera Legislatura tomemos cartas en el asunto, pero lo que yo quisiera dejar en claro en esta legislatura compañeros, es que toda justicia que llegue tarde no es justicia, porque entonces caemos en ese tipo de problemas ya de familia, como nos ganan otro tipo de actividades que no nos ayudan en esas comunidades, ya lo mencionó ahorita el diputado Fermín Trujillo.

Yo quiero finalmente decirles compañeros y compañeras que así como le pasó ahora al Río Sonora, así le paso al Río Altar en sus cinco municipios, desde Altar, pasando por Oquitoa, Atil, Tubutama y hasta el Sáric, que tenemos una comunicación directa por supuesto con los Estados Unidos, y ahorita hablábamos de turismo médico, y podemos hablar de muchas fortalezas que tenemos como Estado, pero tampoco a esa región le ha llegado la justicia, es decir ahora se vive un momento de más tranquilidad, de más paz, y necesitamos por supuesto apoyar a esa gentes, apoyar a esas familias que por vocación y con muchísimo sentido de pertenencia no salen de su territorio, no salen de sus lugares, porque ahí han aprendido y ha trascendido esa vocación de generación en generación, de tal manera que concluyendo por supuesto me sumo a esa iniciativa y si quisiera dejar en claro que cada vez que vengamos nosotros acá a exigir justicia para nuestros ciudadanos sonorenses, para una región tan importante como el Río Sonora, pues que si seamos un poquito más o reaccionemos o accionemos más en tiempo y forma puesto que esto ha tardado demasiado, hablábamos

ahorita de año y medio y eso afecta mucho a esas comunidades, y eso nos afecta como Estado, y eso no nos permite que logremos esos objetivos que como ahorita que proponíamos anteriormente que en el tema de turismo médico.

A su vez, la diputada Ayala Robles Linares dijo:

“Yo reconozco y también apoyo obviamente la creación de esta Comisión especial, insto a mis compañeros que la llevaran a cabo, a trabajar precisamente con honor y justicia para todos los pobladores del Río Sonora, coincido plenamente en lo que dice el maestro Fermín, lo que pasa en el Río Sonora también afecta a nuestra capital y yo vengo de la región de Hermosillo Sur Oriente, donde no se nos olvide que tenemos poblaciones rurales en el área oriente de Hermosillo que han sido afectadas también por el derrame, tenemos el Molino de Camou donde desde el año pasado tenemos cerrada la presa, precisamente por haber recibido los materiales tóxicos, y toda la actividad agrícola independiente de ejidatarios pequeños, que lo que venden y obtienen de su venta es para comer, tienen más de 1 año que no tienen agua para regar sus cultivos, todo por las situaciones de diferentes voces tanto federales.

En aquel entonces hace un año estatales y locales, que como dice el viejo dicho "entre que son peras o manzanas" mejor cerramos, no se les ha abierto el agua de la presa, tenemos una grave situación de contaminación, pero tampoco tenemos la certeza de que las aguas que tienen nuestras presas, sobre todo la del área rural se encuentre con los altos índices tóxicos para poder cultivar, ha sido una forma muy cruel por así decirlo de efectos secundarios en el área rural oriente de Hermosillo que ha sido afectada muchísima gente, y obviamente yo le pido también a esta Comisión que no nada más se enfoquen en los municipios de Río Sonora, porque Hermosillo también ha sido afectada por esta situación, sobre todo su área rural oriente, en la medida que se resuelva la situación en los municipios del Río Sonora, en esa medida se va a resolver la situación que tenemos para nuestras zonas rurales de Hermosillo, y en la medida que la justicia llegue y que esto empiece a caminar correctamente, en esa medida también tendremos justicia para nuestros ejidatarios de la zona de la zona rural de Hermosillo.

De verdad yo insto a todos mis compañeros a que por favor le entremos duro con este tema, porque son miles de familias que se están quedando sin el sustento diario, miles de ejidatarios de nuestra zona rural oriente que se han quedado sin poder cultivar lo poco y las pocas hectáreas que tienen, el ganado, la siembra se ha quedado, y sobre todo el agua potable que la tienen que seguir llevando en pipas, hablemos de Topahue, de San Bartolo, del Molino que no tienen agua potable que se puedan tomar y que la tienen que llevar en pipas, que la Comisión en aquel entonces el año pasado, les entregó a todas las poblaciones les entregó tinacos, si, nada más que no pueden utilizar el agua potable, y esos tinacos los tienen que llenar con pipas y esas pipas se les cobra a los pobladores de la zona rural oriente, pero si se les cobra el servicio de agua potable a estas zonas tan olvidadas, de verdad tan olvidadas de todas nuestras

autoridades desde hace más de dos años que no se paraba ni una sola autoridad. Yo le pido por favor a esta Comisión que no me dejen a la zona rural oriente fuera de esta problemática, y les pido que también vean por nuestros pobladores de Hermosillo, sobre todo aquellos que menos tienen”.

Acto seguido, el diputado León García dijo sentirse sorprendido pues tuvo dudas si en la legislatura pasada hubo o no una Comisión de este tipo, pero también agradeció la oportunidad que hoy tienen de reivindicarse ante este problema, pues no sólo se habla de una región sino también de seres humanos que fueron afectados por lo del Río Sonora; 23 mil pobladores que viven en torno al río y se destruyó; pero aún hay mucho por hacer y por exigir para que se haga justicia, toda vez que deben saber qué paso con todo el recurso asignado al fideicomiso, y le dio gusto saber que le entrarán al tema para que el Río Sonora pueda estar en paz y pueda tener futuro.

También el diputado Serrato Castell hizo uso de la voz para decir que era necesario atender como Congreso esta temática reconocida como una de las tragedias ambientales más importantes del país, y saber el status de esta situación y de sus habitantes; y coincidió con la diputada Ayala Robles Linares respecto a no solo enfocarse al Río Sonora, pues Hermosillo también fue afectado una región importante de la capital. Por último, invitó a los grupos parlamentarios a que aprobar la creación de esta Comisión y pidió a sus integrantes que informen sobre los avances de su trabajo y la investigación que realicen.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo externó su interés por sumarse a la iniciativa como representante parlamentario del PRD, y dijo que aún están a tiempo, pues es una urgencia atender este problema del Río Sonora.

La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Fu Salcido para decir que sea la empresa que sea, y genere los empleos que genere, no pueden

permitir que esto vuelva a suceder; y no deben permitir que ponga en riesgo el futuro del Estado y de las nuevas generaciones.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Rochín López, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe a su Delegación Regional en el Estado de Sonora, los formatos de solicitud de donación de las casas habitación que han estado en posesión legítima de jubilados y pensionados de la extinta empresa Ferrocarriles Nacionales de México o sus sucesores para que, en su caso, se realice el trámite de la donación correspondiente a los municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro, a fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos y para que, en un plazo máximo de 3 meses y no de 24 meses como lo ha estado manejando en la actualidad, de respuesta a las peticiones de donaciones”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Valdés Avilés para decir que este tema preocupa a muchos vecinos, en especial de Etchojoa y Navojoa, pues hay asentamientos humanos a orillas de las vías de ferrocarril, y es preocupante para ellos, de ahí

su interés por apoyar esta iniciativa y ratificar su compromiso con sus representados de las colonias Progresistas, 12 de Octubre y 14 de Febrero en Etchojoa, y de la colonia Rosales en Navojoa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la dispensa, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada López Cárdenas, antes de dar lectura a su iniciativa dijo que el desprestigio de los diputados en gran medida se debe a la auténtica falta y ausencia de la división de poderes, pues en el procedimiento legislativo existe la herramienta del exhorto y del Acuerdo como iniciativa, pero lamentablemente el Poder Ejecutivo sistemáticamente ignora la petición de este Poder y no se reciben respuestas, por eso se dice que los exhortos son llamadas a misa, pero los diputados le apuestan al procedimiento legislativo y a la división de poderes, por ello siguen apelando al derecho constitucional de exhortar a las autoridades, y espera respuesta porque de lo contrario se verá obligada a tomar las oficinas de la Sub Delegación de Pesca, y denunciar en medios nacionales, y tomar también la radio de Sinaloa para incomodar al comisionado nacional de pesca, y sacarlo del confort de su gestión, pues no pone en tela de duda su capacidad, pues el haber sido el encargado de asuntos pesqueros en la Embajada de México en Estados Unidos habla de un hombre capaz, pero lamentablemente en lo que va de esta administración y en su función, ha olvidado que en Sonora hay un municipio que se llama Puerto Peñasco y que nunca ha visitado.

Seguidamente, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a las autoridades estatales y federales, para

que atiendan de manera urgente la problemática que están viviendo los pescadores libres de Puerto Peñasco, al no permitírseles salir a pescar, en virtud de cerrarse hace unas semanas atrás, el ingreso a la mar y poder realizar la actividad que por generaciones han venido haciendo dichos pescadores ribereños, de embarcaciones menores. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a que regule la obsoleta Carta Nacional de Pesca y transparentar la entrega de permisos nuevos, para que garantice que los verdaderos trabajadores del Mar, puedan ser los beneficiados y no intermediarios que se ven favorecidos por padrinazgos políticos, que sólo buscan beneficios económicos y de manera irregular subarrendando dichos permisos. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a conformar una Comisión Mixta entre autoridades federales y estatales, como son: la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca (SAGARHPA), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y pescadores representantes de las diferentes cooperativas y pescadores libres para que, de manera urgente, atiendan la problemática social que se está presentando en estos días, al no permitírsele a los trabajadores de la mar y/o pescadores libres, ingresar al mar y llevar el sustento económico a sus familias. **CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, generen un mecanismo de agilización de trámites de Pesca y/o que se entreguen permisos provisionales a quienes demuestren que tienen toda su vida pescando”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Ayala Robles Linares, para decir:

“Estoy de acuerdo contigo compañera en la urgente necesidad de solicitarle al Comisionado de Pesca una revisión completa, no nada más de la carta sino de los apoyos que se entregan a todos nuestros pescadores del Estado de Sonora. La problemática que vive Puerto Peñasco no es la única en el Estado, esa problemática la viven nuestros pescadores del Poblado Miguel Alemán aquí en Hermosillo, como de Guaymas y como los que están dentro de nuestra zona costera en el Estado.

Es una problemática que no se dio de la noche a la mañana y que no es exclusiva del poder ejecutivo actual, es una problemática que viene de años atrás en donde le recuerdo, les comento, cuando el comisionado de Pesca del Estado de Sonora se les solicitó en aquel entonces Ramón Corral que atendiera la problemática tan grave que estaban viviendo nuestros pescadores de Yavaros, nuestros pescadores del poblado, nuestros pescadores de Puerto Peñasco, siendo el conocedor de la situación de nuestro Estado, y de la grave problemática que tal cual como lo dice la diputada Célida es real, hizo caso omiso de nuestra solicitud.

Hace un par de años un grupo de pescadores de todo el Estado, con mucho trabajo y a duras penas logró llegar al Congreso de la Unión en donde fue atendido por una servidora, en donde estuvimos con el presidente de la Comisión de Pesca, y donde solicitamos la intervención del Ejecutivo Estatal para el apoyo de todos esos grupos de pescadores que no tenían para comer, que no tienen todavía para comer, para que alzara la voz junto con sus diputados federales, para apoyarlos, para solicitarle al comisionado de Pesca en su momento, cuando él era gobernador del Estado que hiciera algo por ellos porque se estaban muriendo de hambre, la respuesta del Ejecutivo Estatal fue que no tenía recursos para apoyar a sus pescadores y que no podía alzar la voz junto con nosotros, incluyendo diputados del PAN, del PRI, del PRD, diputados federales que quisimos hacer un exhorto para que nos escucharan, fue una rotunda negativa del Ejecutivo Estatal, una rotunda negativa de Guillermo Padrés que no sabe escuchar y que no quiso escuchar a su gente que se está muriendo de hambre como bien lo dice la diputada Célida.

Es cierto y déjenme recordarles que nuestra senadora en aquel entonces, la actual gobernadora Claudia Pavlovich fue la única aliada de los pescadores, gracias a ella tenemos ahora una cooperativa de 50 mujeres pescadoras, la única cooperativa en el Estado compuesta por puras mujeres, donde la mejor aliada de las pescadoras y de los pescadores es nuestra gobernadora, ella como parte de la Comisión de Pesca en el Senado se dedicó a solicitar todos los apoyos disponibles para nuestros pescadores, ella junto con toda la Comisión de Pesca estuvieron aquí en nuestro Estado, donde se entregaron los permisos solicitados por la gente de Yavaros.

Se los recuerdo porque parece que muchos diputados tienen corta memoria para lo que les conviene, yo les digo es cierto, la gente, los pescadores, nuestros pescadores están sufriendo porque los permisos se les niegan, porque los permisos se venden, porque los que más

necesitan el recurso que es la pesca del día para comer, se las decomisan, es un grave problema que tenemos en el Estado, es cierto, pero también es cierto que tenemos en el Ejecutivo Estatal a una gobernadora que escucha y que sabe escuchar a su gente y que está preocupada por las necesidades de su pueblo, por las necesidades de los pescadores y las pescadoras, no como la rotunda negativa que nos dio en su momento Guillermo Padrés para poder apoyar a nuestros pescadores, que no se les olvide que fue el gobernador del Estado anterior Guillermo Padrés quien les negó el apoyo a los pescadores del Estado”.

Seguidamente, el diputado Villegas Rodríguez dijo:

“Yo les propongo a los diputados y compañeros de esta legislatura a trabajar en los porque si, y lo que sí podemos lograr para que se generen beneficios para los pobladores y habitantes de este Estado, hay muchas cosas que en el pasado pudiéramos citar y aquí nos llevaríamos pues bastante tiempo, lo que si es cierto es que en el Estado de Sonora es el principal productor de captura de muchas especies marítimas, que el principal es la mano obra de sonorense que viven en Guaymas, Puerto Peñasco, Yavaros, en el municipio de Benito Juárez y obviamente Huatabampo.

Son mucha gente que de estos municipios dependen sus familias, la alimentación, en el municipio de Guaymas prácticamente dependemos de la pesca, y esos pescadores libres del que se refiere mi compañera y amiga Célida, se refiere a pescadores que salen a la mar pero que no traen permiso y que se arriesgan a la hora de entrar al puerto, de que las autoridades de pesca les confisque el producto que con tanto esfuerzo fue capturado, y así me pudiera yo pasar mucho tiempo platicando y comentando lo que no se ha hecho en antaño por las autoridades que han pasado por pesca, por el ejecutivo, etc., etc., pero lo que si estoy seguro es que ahorita soy diputado, soy presidente de la Comisión de Pesca, tenemos esa investidura que hay que usarla y hay que utilizar para beneficio de los sonorenses y de los pescadores a los cuales nosotros representamos.

Yo les quiero proponer a mis compañeros de la Comisión de Pesca, la cual yo presido, hacer una agenda de trabajo donde visitemos a estas autoridades y solicitarles lo que el día de hoy tuvo a bien solicitar mi compañera Célida, y no nomas a las autoridades locales, también hacer una visita al comisionado de Pesca y solicitarle obviamente una revisión exhaustiva al esfuerzo pesquero, una revisión exhaustiva a los permisos que son otorgados, que si bien es cierto a mucha gente que no se dedica a la mar, para que sean beneficiados los que realmente se dedican a la pesca.

Yo quisiera que también pudiéramos participar los demás integrantes de la Comisión para poder hacer esta agenda, y obviamente invito a todos los compañeros diputados que quieran

sumarse para que esto sea una realidad, y lo que hoy solicita Célida que no nomas sea una voz, que sea la voz de la Comisión y que sea la voz del Congreso pero ahí en su oficina, si bien es cierto hemos solicitado una serie de exhortos a muchas autoridades locales y federales y ha sido una llamada de misa, o sea que no hemos tenido respuesta, pues vamos a sus oficinas a solicitarlo, y vamos a sus oficinas a tocarle la puerta y a sacarlos del confort en que han estado, pero no hay que claudicar, porque las familias sonorenses nos necesitan a nosotros, las familias de Puerto Peñasco tienen un gran aliado conmigo, y las familias de Guaymas tienen otro gran aliado conmigo también”.

Acto seguido, el diputado Lam Angulo dijo que también es damnificado porque no han atendido los exhortos, ni los Acuerdos enviados mismos que han sido aprobado por unanimidad, y quizá vean a este Congreso como una Secretaría más; pero hay voces que afirman que sí ha habido productividad y dinamismo en esta Legislatura, pero que hasta hoy lo aprobado es porque lo ha pedido la gobernadora, y quizá en ese punto tengan parte de razón, pero con la nueva Ley de Transparencia se están arriesgando a una sanción, porque deben dar respuesta a las peticiones. Por último, dijo que deben actuar en consecuencia, y este exhorto debe reforzarlo la Comisión que le corresponde, se sumó a la postura del diputado Villegas Rodríguez, pues están a ocho meses de inicio de funciones y deben dar resultados a la sociedad.

Seguidamente, el diputado León García expuso:

“Entiendo el coraje, la desesperación y lo veo en Célida y lo vi en la compañera Flor, y decirles que los ciudadanos están hartos y los ciudadanos ese sentimiento de coraje lo ven todos los días ante la corrupción, ante la insensibilidad, ante los moches, ante las pocas oportunidades y de verdad que el país no va en la dirección correcta, ya se ve cada vez que no va, y lo que sucede con los pescadores en Sonora no es un asunto de meses, es un asunto de incapacidad de todos los gobiernos de resolver y de entrarle a las cosas importantes, y Ramón Corral que pena, estuvo ahí muchos años, Damián Zepeda estuvo ahí y yo no vi el coraje de panistas defendiendo a los pescadores y ese es mi coraje también.

Es mi coraje que no somos congruentes y que cuando estamos en el poder no defendemos a quien más lo necesite, y el coraje se va a defender al gobernador en turno o al dirigente del partido en turno. Yo los invito aprovechando esta discusión, me sumo a tu exhorto de verdad

Célida y me da coraje que no nos hagan caso, pero la reflexión debe de ir más allá, y el más allá es que nos quitemos la camiseta de los partidos que hoy tienen y nos pongamos la camiseta no solamente de los pescadores, sino de las madres de familia, la gente que injustamente está en la cárcel, de los discapacitados, esa camiseta tenemos que ponernos y ser congruentes y también señalar al gobernador o al alcalde que esté de nuestro propio partido, porque entonces lo que decimos aquí es como obra de teatro, y donde hoy estoy arriba y luego estoy de espectador y después cambio, y así no va a cambiar el país y la gente no nos cree por eso, porque cuando tuvimos la oportunidad de servir no servimos, y las palabras se las lleva el viento, y si estamos tan hartos con los exhortos, pues vayamos haciendo un rol, y vayamos a las dependencias a que nos escuchen.

El problema es que no hay una oposición fuerte, porque esa oposición fue gobierno y traicionó a los sonorenses, el problema es que defendemos al gobernador en turno o el que se fue y no las causas de los sonorenses, es una reflexión de verdad compañeros que se los dejo, y la gente espera de nosotros que nos preocupemos por las cosas de ellos, no por las cosas de nuestros gobiernos o de nuestros partidos”.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Sánchez Chiu para decir que está de acuerdo con lo expresado por los diputados Ayala Robles Linares y León García; y tal como dice la gobernadora “*las cosas como son*”, pues no pueden cambiar la realidad de lo que se vivió en seis años, y no solo es el tema de los pescadores, también están los campesinos, las personas de la tercera edad, entre otros, y es feo que no haya respuestas. Por último, solicitó que al Acuerdo se le modificara donde dice “*los pescadores libres de Puerto Peñasco*”, y dijera “*los pescadores libres de todo el Estado*”, porque también están los pescadores de Hermosillo, de Guaymas y de los demás municipios pesqueros y costeros del Estado.

En ese tenor, el diputado Villegas Rodríguez solicitó fuese adicionado un punto quinto al Acuerdo, para instruir a la Comisión de Pesca y Acuacultura a que se le de seguimiento a esta problemática, y además que también se construya una agenda de visitas a las autoridades que mencionó en su exhorto la diputada López Cárdenas.

Acto seguido, el diputado Acuña Arredondo reiteró que existe un problema en todo el litoral del Estado de Sonora respecto del ordenamiento de la explotación pesquera, y no es un problema de hoy, sino de muchos años, de ahí la importancia de que los exhortos no queden en el aire por eso deben ser una legislatura diferente, que propone y da soluciones, porque después los problemas se convierten en una bola de nieve. Expuso que se trata de una explotación pesquera ribereña con un litoral de grandes especies de suma importancia que refuerza la economía del Estado, pero han descuidado a los pequeños pescadores, a los que viven realmente de eso, y no sucede solamente en Puerto Peñasco, sucede en Caborca que tiene alrededor de 120 kms. de litoral junto al desemboque y Puerto Lobos, dos pequeñas poblaciones pesqueras cuyo ingreso es la pesca. Dijo también que existe un desorden en el otorgamiento de los permisos, pues quienes los tienen los hacen valer y desafortunadamente extorsionan a los pequeños pescadores, y para reforzar este exhorto, necesitan documentos por parte de los pescadores exponiendo esta situación; y propuso que mientras se resuelve los permisos de pesca, la autoridad competente brinde seguridad a los pescadores.

Y a la pregunta expresa por parte de la presidencia si aceptaba la propuesta presentada por los diputados Sánchez Chiu, y Villegas Rodríguez, la diputada López Cárdenas respondió afirmativamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado el Acuerdo por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 101, fracción V, 102, 103, 110, 253, 254 fracciones III y IV, 263, 264, párrafo primero, 267, párrafo primero y fracción III; y se adicionan una fracción V al artículo 254, un artículo 256 BIS y una fracción III Bis al artículo 273, todos a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 101.- ...

I a la IV.- ...

V.- La descontaminación microbiana, bacteriana o parasitaria, desinfección, desinfección de alto nivel y desinsectación de zonas, establecimientos, habitaciones, ropas, utensilios y otros objetos expuestos a la contaminación.

Se entiende por Desinfectación de Alto Nivel, el proceso de eliminación dirigidos a la destrucción de los microorganismos, incluyendo formas vegetativas, virus y esporas sicóticas, en cualquier objeto inanimado utilizado dentro de los establecimientos que indique la autoridad, así como la frecuencia necesaria de descontaminación, según sea el espacio a tratar;

VI a la VIII.- ...

ARTÍCULO 102.- Las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas técnicas que dicte la Secretaría de Salud, incluyendo la observancia y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, específicamente, las emitidas para el combate de enfermedades nosocomiales.

ARTÍCULO 103.- Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, al tener conocimiento de un caso de enfermedad transmisible, están obligados a tomar las medidas necesarias de acuerdo con la naturaleza y características del padecimiento, aplicando los recursos necesarios para proteger la salud individual y colectiva, logrando así mantener un bajo riesgo en las posibilidades de contagio de las enfermedades transmisibles.

ARTÍCULO 110.- Las autoridades sanitarias determinarán los casos en que se deba proceder a la descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección, desinfección de alto nivel, desinsectación u otras medidas de saneamientos de lugares, edificios, vehículos y objetos.

ARTÍCULO 253.- Para los efectos de la esta Ley, se entiende por certificado, la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes o autorizadas a terceros para la comprobación o información de determinados hechos.

ARTÍCULO 254.- ...

I y II.- ...

III.- De muerte fetal;

IV.- Descontaminación microbiana; y

V.- Los demás que determinen las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 256 BIS.- El certificado de descontaminación microbiana, se expedirá cuando se acredite ante la autoridad competente, la aplicación de Desinfección de Alto Nivel en los establecimientos de servicios dedicados al tratamiento de la salud al que hace referencia el artículo 263 de la presente Ley.

ARTÍCULO 263.- Las visitas de verificación podrán ser ordinarias y extraordinarias, en un lapso no mayor a 90 días. Las primeras se efectuarán en días y horas hábiles, y las segundas en cualquier tiempo.

Para los efectos de esta Ley, tratándose de establecimientos industriales, comerciales o de servicios dedicados al tratamiento de la salud como hospitales, clínicas, laboratorios, clínicas ambulatorias, transporte, así como todas aquellas que la autoridad de salud lo indique, se considerarán horas hábiles las de su funcionamiento habitual o autorizado.

ARTÍCULO 264.- Los verificadores sanitarios, en el ejercicio de sus funciones, tendrán libre acceso a los edificios, establecimientos comerciales y servicios dedicados al tratamiento de la salud como hospitales, clínicas, laboratorios, clínicas ambulatorias, transporte, así como todas aquellas que la autoridad de salud lo indique, y en general, a todos los lugares a que hace referencia esta Ley.

...

ARTÍCULO 267.- La recolección de muestras para verificación sanitaria deberán apegarse estrictamente a los términos referidos a esta ley, las normas oficiales mexicanas y las normas técnicas que emita la Secretaría, según se trate, en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios dedicados al tratamiento de la salud como hospitales, clínicas, laboratorios, clínicas ambulatorias, transporte, así como todos aquellos establecimientos y

lugares que la autoridad de salud lo indique, las cuales se efectuarán con sujeción a las siguientes reglas:

I y II.- ...

III.- Se obtendrán tres muestras del producto. Una de ellas se dejará en poder de la persona con quien se entienda la diligencia para su análisis particular, otra muestra podrá quedar a disposición de la autoridad sanitaria competente y tendrá el carácter de muestra testigo; la última será enviada por la autoridad competente al laboratorio autorizado y habilitado por esta, para su análisis oficial;

IV a la VIII.- ...

ARTÍCULO 273.- ...

I a la III.- ...

III Bis. - La descontaminación de espacios y superficies por medio de desinfección de alto nivel en su fase de vapor de peróxido de hidrógeno.

IV a la XII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con punto de:

“**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes los escritos contenidos en los folios número: 1015-60 y el 1702-60, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que se ha actualizado la figura jurídica de caducidad en las iniciativas contenidas en los folios número: 2013-60 y 2475-60”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con treinta y tres minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, cinco de mayo de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita y Payán García Angélica María, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DE
06 DE JUNIO DE 2016**

01-junio-2016 Folio 0964

Escrito del titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación respecto al Acuerdo número 122, mediante el cual se exhortó al titular del Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, generen un mecanismo de agilización de trámites de Pesca y/o que se entreguen permisos provisionales a quienes demuestren que tienen toda su vida pescando. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 122, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2016.**

02-junio-2016 Folio 0967

Escrito del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

03-junio-2016 Folio 0971

Escrito de la Gobernadora Constitucional del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con los que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo de los artículos Quinto y Octavo del Decreto número 19, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 14 de diciembre del 2015. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

03-junio-2016 Folio 0972

Escrito del Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a realizar en aquellas entidades donde no lo han hecho, las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

03-junio-2016 Folio 0973

Escrito del Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas locales de las entidades federativas, a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público, a fin de visibilizarlo como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

03-junio-2016 Folio 0974

Escrito del Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen las reformas legales necesarias en materia civil y familiar, para prohibir el matrimonio de personas menores de 18 años de edad y derogar aquellas disposiciones que atenten contra los derechos en niñas, niños y adolescentes. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

03-junio-2016 Folio 0975

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de esta Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y en cumplimiento de la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 115/2014, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa con punto de Acuerdo, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Con fecha 15 de abril de 2014, los ayuntamientos del Estado presentaron ante este Poder Legislativo, las cuentas públicas del ejercicio fiscal de 2013, mismas que fueron turnadas para estudio y dictamen a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

A partir de dicha fecha, el órgano fiscalizador del Congreso del Estado de Sonora, con las atribuciones que le confiere el artículo 67 de la Constitución Política Local y 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, inició con el desarrollo de las facultades de comprobación en lo que se refiere a la cuenta pública del Municipio de Cajeme para el ejercicio 2013.

2.- El día 30 de agosto de 2014 se entregó a este Poder Legislativo el resultado de la revisión de las cuentas públicas del ejercicio 2013 por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para la dictaminación correspondiente por parte de la

Comisión de Vigilancia de dicho Instituto.

3.- Posteriormente, el día 17 de septiembre de 2014, la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con fundamento en el artículo 20, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, llevó a cabo una reunión en donde se aprobó el dictamen para que se presentase al Pleno del Congreso el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas.

En lo que respecta exclusivamente a la materia de la sentencia, el Municipio de Cajeme obtuvo una calificación de 8.70 de acuerdo con los criterios de calificación establecidos por el propio Instituto, el cual en el apartado de conclusiones expuso lo siguiente:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos manifestar que la cuenta pública del Municipio de Cajeme, Sonora, correspondiente al ejercicio de 2013 salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente informe de resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización..”

4.- Con fecha 25 de septiembre de 2014, en sesión de Pleno del Congreso del Estado de Sonora, se sometió a la consideración de los diputados el dictamen de la Comisión de Vigilancia para que, de así considerarlo, otorgaran su aprobación.

Como lo marca el procedimiento legislativo, en ese momento,

integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización presentaron un voto particular en el que, sustancialmente, solicitaron que las cuentas públicas de varios municipios incluido el del Municipio de Cajeme resultaron con una calificación de no aprobada.

5.- Una vez sometidos a votación, el dictamen de la Comisión elaborado con base en la opinión técnica del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, se votó en el sentido de rechazarlo y, posteriormente, se sometió a consideración el voto particular referido, lo que provocó que no fuera aprobada la cuenta pública del Municipio de Cajeme, conforme lo establecía el voto particular, dicho resolutive le fue notificado al Ayuntamiento de Cajeme el día 14 de octubre de 2014.

6.- Por considerar que el acuerdo de calificar como no aprobatoria la cuenta pública del Municipio de Cajeme para el Ejercicio del año 2013, sin indicar con precisión los razonamientos que llevaron a este Poder Legislativo a desestimar el dictamen técnico, que contenía cuestiones eminentemente técnicas propias del ejercicio del gasto público, ni habiéndose señalado el fundamento legal que diera sustento a esa determinación, el Municipio en cuestión promovió Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7.- Así, una vez desahogados los trámites legales correspondientes, se resolvió que era procedente y fundada la Controversia Constitucional promovida por el Municipio de Cajeme y declaró la invalidez del acuerdo número 141, de fecha 25 de septiembre de 2014, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora no aprobó la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2013 del referido Ayuntamiento, sentencia que se notificó el pasado diez de mayo del año en curso.

Los efectos de la sentencia son para que el Poder Legislativo en un

término de 30 días naturales, contados a partir de la notificación de la sentencia, emita un nuevo acuerdo en el que, con base en el informe elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, determine motivadamente lo que proceda en cuanto a la aprobación o no de la cuenta pública correspondiente al año 2013.

8.- Ahora bien, como parte integrante de la federación el Congreso del Estado de Sonora, está sujeto a la observación y cumplimiento de las leyes, así como sujeto a la jurisdicción de los tribunales locales y federales, por lo que sus autos y resoluciones deben ser observados en la medida que las facultades y atribuciones que le fueron atribuidas por el constituyente y legislador ordinario a este Poder Legislativo lo permitan.

Consideramos que no es impedimento el hecho de que dichos actos correspondan a integrantes de legislaturas anteriores, que ya no son parte de la actual conformación del Poder Legislativo, pues en todo caso, el cumplimiento de una sentencia de una instancia jurisdiccional no es una responsabilidad personal, sino del Estado, criterio que ha sido sostenido por la Suprema Corte del País.

Es por lo anterior, que esta Comisión de Vigilancia, somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Sonora, la presente iniciativa con base en los argumentos técnicos establecidos por la Comisión de Vigilancia de este Poder Legislativo de la LX legislatura en el dictamen emitido respecto a las cuentas públicas de 2013, por contener los requisitos y lineamientos establecido para la calificación de las cuentas públicas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por lo que se refiere exclusivamente al Municipio de Cajeme, Sonora, como puede verse a continuación:

“Una vez analizadas las propuestas de las Cuentas Públicas del ejercicio 2013, que fueron presentadas en tiempo y forma el pasado 30 de agosto al Congreso del Estado, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, observamos ciertas irregularidades

detectadas por el mismo, que en forma recurrente se dieron en varios municipios de la Entidad, razón por la cual mereció un análisis más detallado, el cual mencionaremos por rubro contable en el siguiente orden:

1. FONDOS FEDERALES

Se detectó que al 31 de diciembre de 2013, en algunos casos no fueron ejercidos en su totalidad los recursos federales asignados, mismos que no fueron reintegrados, incumpliendo así, lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 85 y 176 de su Reglamento, donde se establece que los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre, estos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con los rendimientos correspondientes que hubieran generado.

2. EGRESOS

2.1 Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto.

2.2 Pólizas de cheque no localizadas.

2.3 Conceptos pagados no ejecutados en Obras Públicas.

2.4 Obras Públicas ejecutadas no autorizadas mediante oficio

Los citados egresos y su comprobación, en forma reiterada son solicitadas durante el período de la fiscalización por los auditores comisionados.

En dichas situaciones se origina una falta de transparencia por parte de algunos municipios, ya que al no proporcionar la evidencia documental no se tiene la certeza de que el

presupuesto aprobado se esté ejerciendo en las partidas autorizadas por sus respectivos ayuntamientos. Con ello, se viene incumpliendo con las siguientes disposiciones legales, los artículos 91, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación los cuales comentamos a continuación:

Es clara la normatividad que señala que el Tesorero Municipal es el responsable de “Documentar toda ministración de fondos públicos”, por lo tanto, no existe razón alguna por la que no se presenten durante la fiscalización las pólizas y su evidencia documental, en cuanto a la comprobación, igualmente es muy claro el Código Fiscal de la Federación en cuanto a los requisitos que se deberán cumplimentar, expresándose de la siguiente manera:

“Art. 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

2.5. Aumentos de sueldo de los integrantes de los Ayuntamientos sin que hubieran sido autorizados por la Administración anterior.

En esta razón se viene incumpliendo por algunos municipios con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: “...El aumento en las dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no tendrá efecto en el período constitucional del Ayuntamiento que lo hubiere acordado.

Al elaborar el último Presupuesto de Egresos de su período constitucional, el Ayuntamiento deberá realizar un análisis del monto que perciben por concepto de dieta, para que, en caso de considerar necesario, se lleve a cabo el incremento correspondiente, que tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del próximo año”.

3. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

3.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Ha sido reincidente el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a fines distintos a los establecidos por la ley, como son: fueron detectados por parte del ISAF, en algunos municipios, traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias distintas a la cuenta bancaria única que por ley debe de aperturarse al inicio de cada ejercicio, misma que se utilizará para dar transparencia al uso de los recursos y facilitar la fiscalización y su comprobación; igualmente se detectó Obras realizadas y que no cumplen con los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo, de obras pagadas y que no fueron ejecutadas o materiales no instalados.

Con las actividades anteriores, se viene incumpliendo con lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que establece que “las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como el mantenimiento de infraestructura”.

3.2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

(FORTAMUN)

De igual manera, observó el ISAF el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) efectuado mediante traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias para ejercerse en el gasto corriente, cuentas distintas a la cuenta bancaria única que por ley deben establecer al inicio del ejercicio. Estos recursos tienen como principal objetivo: “La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Con dichas acciones se viene incumpliendo reiteradamente con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para arribar a las conclusiones de los dictámenes en cada una de las Cuentas Públicas Municipales, es muy importante observar la metodología utilizada para evaluar seis funciones básicas en el desempeño municipal, misma que arroja una calificación inminentemente técnica a partir de indicadores evitando con ello, la discrecionalidad en su determinación, como se describe a continuación:

1. *Gestión financiera;*
2. *Política recaudatoria;*
3. *Política del gasto;*
4. *Administración de fondos federales;*
5. *Cumplimiento de metas; y*
6. *Monto cuantificable de observaciones relevantes.*

- ✓ *En cuanto a la Evaluación de la Gestión Financiera, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:*

Liquidez, Solvencia y Resultado del Ejercicio Presupuestario.

- ✓ *Para la Evaluación a la Política Recaudatoria, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:*

Ingresos propios, Ingresos propios per cápita, Costo-beneficio de Tesorería y Eficiencia Recaudatoria del Impuesto Predial.

- ✓ *Sobre la Evaluación a la Política del Gasto, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:*

Tamaño de la Administración, Gasto corriente por servidor público, Inversión de obra pública, inversión en obras per cápita, Retribución en obras en relación con la recaudación.

- ✓ *Para la Evaluación a la Administración de Fondos Federales, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:*

Gastos en conceptos no autorizados en el FISM, Gastos no autorizados en el FORTAMUN.

- ✓ *En relación al cumplimiento de metas, se toma en cuenta el siguiente Indicador:*
Acreditación del cumplimiento de metas.

- ✓ *Para la Evaluación del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes: Se toma en cuenta el siguiente Indicador:*

Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes entre el Egreso Total.

Se resalta la necesidad de clasificar a los Municipios en relación a su población, debido a la heterogeneidad de los mismos, quedando de la siguiente manera:

<i>Municipios Rurales</i>	=	<i>Menores a 10 mil habitantes</i>
<i>Municipios Semi-urbanos</i>	=	<i>Entre 10 mil y 100 mil habitantes</i>
<i>Municipios Urbanos</i>	=	<i>Mayores de 100 mil habitantes</i>

De los aspectos más sobresalientes en materia de implementar la Evaluación al Desempeño Municipal, destacan los siguientes resultados:

- a) El ISAF emite su conclusión con elementos técnicos.*
- b) Se evita la incorporación de otros intereses en la aprobación o reprobación de las Cuentas Públicas.*
- c) Confiabilidad del método de evaluación a los Municipios.*
- d) Implementación de acciones de mejora al identificar áreas débiles o deficientes en los Municipios.*
- e) Diagnóstico de la situación municipal.*
- f) Información para la ciudadanía.*

Utilizando la metodología anteriormente reseñada, se determinaron las calificaciones de las administraciones municipales a continuación descritas:

EVALUACIÓN FINAL CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES 2013

GRUPO 1	Evaluación final	GRUPO 2	Evaluación final	GRUPO 3	Evaluación final
<i>Cajeme</i>	8.70	<i>Benito Juárez</i>	7.96	<i>Trincheras</i>	7.82
<i>Hermosillo</i>	8.53	<i>Caborca</i>	7.74	<i>Bavispe</i>	7.81
<i>Navojoa</i>	8.29	<i>Puerto Peñasco</i>	7.45	<i>Cucurpe</i>	7.75
<i>San Luís Río Colorado</i>	8.09	<i>Bácum</i>	7.43	<i>Altar</i>	7.72
<i>Guaymas</i>	7.86	<i>Empalme</i>	7.37	<i>Huachinera</i>	7.68
<i>Nogales</i>	6.01	<i>Etchojoa</i>	7.36	<i>Banámichi</i>	7.58
		<i>Agua Prieta</i>	7.01	<i>La Colorada</i>	7.50
		<i>Huatabampo</i>	6.91	<i>Bacerac</i>	7.36
		<i>Cananea</i>	6.83	<i>Bacoachi</i>	7.36
		<i>San Ignacio Río Muerto</i>	6.80	<i>Oquitoa</i>	7.22
		<i>Santa Ana</i>	6.78	<i>Carbó</i>	7.19
		<i>General Plutarco</i>	6.38	<i>San Pedro de la Cueva</i>	7.16
		<i>Elías Calles</i>	6.33	<i>Pitiquito</i>	7.11
		<i>Magdalena</i>	6.24	<i>Sahuaripa</i>	7.02
		<i>Álamos</i>	6.05	<i>Ures</i>	7.02
		<i>Ímuris</i>	6.00	<i>Suaqui Grande</i>	7.02
		<i>Nacozari de García</i>		<i>Huásabas</i>	7.01
				<i>Quiriego</i>	7.01

Yécora	7.00
Arivechi	6.96
Santa Cruz	6.93
Bacadéhuachi	6.84
Naco	6.82
Cumpas	6.67
Rosario	6.67
Opodepe	6.57
San Felipe de Jesús	6.49
Tepache	6.46
Aconchi	6.43
Tubutama	6.38
Soyopa	6.35
Rayón	6.21
Sáric	6.21
San Miguel de Horcasitas	6.20
Nácori Chico	6.19
Baviácora	6.16
Mazatán	6.16
Fronteras	6.14
Granados	6.11
Villa Hidalgo	6.08
Ónavas	6.08
Átil	6.01
Bacanora	5.89
Arizpe	5.87
Huépac	5.86
Moctezuma	5.65
Villa Pesqueira	5.40
Benjamín Hill	5.39
San Javier	5.36
Divisaderos	5.02

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, contenidos en el anexo I del presente dictamen, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2013, ajustándose a los lineamientos

establecidos en las consideraciones tercera y cuarta del presente dictamen, determinando que en dos de ellos sus resultados son satisfactorios, sesenta y dos de ellos sus resultados son satisfactorios pero con salvedad, por lo que propone que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias.

Finalmente, los restantes ocho ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización proponga que su cuenta pública no debe ser considerada como aprobatoria por esta Asamblea.

Siendo los resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Vigilancia considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.”

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, se da por notificado de la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada en la Controversia Constitucional 115/2014.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al Pleno de este Poder Legislativo el día 25 de septiembre de 2014, **aprueba con salvedad, la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2013 del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.**

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Presidente del Poder Legislativo, para que sea el conducto por medio del cual se haga del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los actos realizados por esta Soberanía mediante el presente acuerdo.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 01 de junio de 2016.**

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado RODRIGO ACUÑA ARREDONDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta asamblea legislativa la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, SAN LUIS RIO COLORADO, PUERTO PEÑASCO, CABORCA, GUAYMAS, ETCHOJOA, BENITO JUÁREZ y HUATABAMPO, PARA QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN PREVISTOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA AA-120-SCFI-2006 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE SUSTENTABILIDAD DE CALIDAD DE PLAYAS, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana de referencia, los ecosistemas costeros no sólo abarcan una amplia gama de tipos de hábitat y una enorme riqueza de especies, sino que, además, albergan nutrientes y, en su ciclo, filtran contaminantes provenientes de los sistemas continentales de agua dulce, y ayudan a proteger la línea costera de la erosión y las tormentas.

Contiguo a la línea costera está el océano, que cumple un papel fundamental en la regulación hidrológica y el clima, además de constituir una importante fuente de carbono y oxígeno por su alta productividad de fitoplancton.

Por todo esto, el uso, manejo y conservación de los ecosistemas costeros juegan un papel primordial en la estrategia de desarrollo de un país.

Mundialmente se reconoce que una zona costera con playa contribuye de manera importante al desarrollo del potencial turístico de una región, por lo que la incidencia de las diversas actividades humanas en la calidad de las aguas marinas se manifiesta como prioritaria para muchos países.

La Norma Oficial Mexicana AA-120-SCFI-2006 contempla la certificación de playas con base en el análisis de su calidad de agua, presencia de residuos sólidos, infraestructura costera, biodiversidad, seguridad y servicios y educación ambiental.

La certificación otorga beneficios potenciales para la sociedad, el medio ambiente y para los gobiernos.

La aplicación de los requisitos que establece la Norma en análisis comprende las dos modalidades de playa: 1) Para uso recreativo. 2) Prioritaria para la conservación.

Esta certificación conlleva diversas ventajas en materia ambiental, tales como el establecimiento de un parámetro regional ante la implementación o la prestación de un servicio; la generación de condiciones ambientales con mejora sostenida; el incremento de la biodiversidad, la calidad de ecosistemas y, con ello, los bienes y servicios ambientales.

De igual forma se obtienen ventajas sociales como el otorgamiento de espacios de mayor calidad ambiental; la generación de una imagen y una identidad del destino

y, con ello, de la población; el incremento en la calidad, estilo de vida y salud pública; así como la generación de empleos permanentes.

Y finalmente, al obtener esta certificación, se obtienen ventajas económicas como colocar al destino o playa en un nivel de mayor competitividad; establecer parámetros que impulsan las relaciones de marca por la participación y el uso del sitio; generar insumos a los gobiernos locales por las actividades asociadas y permitir el acercamiento a instancias certificadas de promoción o de aporte económico internacional.

Actualmente en el país existen menos de 20 playas certificadas bajo esta Norma Oficial, ninguna de las cuales se encuentra en Sonora, de ahí que, contando nuestro Estado con destinos turísticos playeros de primer mundo, es incomprensible que ninguno de ellos se encuentre certificado.

Por lo antes expuesto someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta, respetuosamente, a los municipios de Hermosillo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Guaymas, Empalme, Etchojoa, Benito Juárez y Huatabampo, para que inicien los procedimientos de certificación previstos en la norma oficial mexicana AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora a 07 de junio de 2016.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 215 Y 216 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes son un conjunto de normas establecidas para procurar el bien común de las personas que residen en una comunidad determinada, con las leyes se busca normar la conducta humana en su desempeño en sociedad y se marcan pautas de convivencia con el fin último de proteger el presente y el futuro de las sociedades.

Los tiempos actuales, nos exigen a los legisladores proteger al futuro a través de leyes modernas que generen igualdad de oportunidades para los integrantes de una sociedad y, en materia de derechos, que se atiendan los mismos sin distinciones de género.

Como Legislatura, nos encontramos ante un enorme reto y una oportunidad, en fechas recientes hemos avanzado al aprobar una ley que garantiza la participación de la mujer en elecciones municipales en condiciones de paridad con el género masculino, hemos tomado la oportunidad de garantizar los derechos políticos de las y los sonorenses sin distinciones de género, y hoy nos encontramos ante el reto de revisar el resto

de nuestras normas jurídicas para asegurarnos que otros derechos no estén siendo violentados por cuestiones que tienen que ver con que la persona sea hombre o sea mujer.

Uno de los problemas que esta iniciativa de reforma atiende, es el embarazo adolescente, que según datos concretos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) advierte no se ha reducido sino que se ha duplicado respecto a hace 40 años, es decir en dos generaciones.

Los datos nos muestran que hoy hay el doble de embarazo adolescente, ya que si bien el promedio de hijos nacidos vivos entre las mujeres adolescentes se ha mantenido igual en las últimas décadas, el número de ellas creció de 4.4 a 8.7 millones de 1970 a 2010, por lo que numéricamente aumentó el número de mujeres que son madres antes de alcanzar su mayoría de edad.

El Banco Mundial (BM) informó que en 2009 México registró 69 embarazos adolescentes por cada mil mujeres, cifra superior a las registradas en Perú (52), España (12), China (9) o Alemania (7). La tasa de embarazos en adolescentes de México es mayor a la de otros países latinoamericanos como Costa Rica, Uruguay o Chile.

El embarazo adolescente es una situación relacionada con el inicio de la actividad sexual en los menores de edad debido a la falta de información o factores sociales, en todos los países existe una determinada tasa de casos entre las mujeres de 12 a 19 años, señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que advierte además que “16 millones de mujeres menores de 18 años dan a luz cada año y que las complicaciones en el embarazo o parto son la principal causa de muerte entre ese grupo de población, especialmente en los países en desarrollo”. En este sentido, debido a que las jóvenes están en su etapa de desarrollo, su cuerpo aún no está plenamente apto para las consecuencias de un embarazo. Por

su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) enlista algunas medidas para reducir el riesgo, tales como:

- **La formulación y aplicación de leyes que establezcan una edad mínima para contraer matrimonio.**
- El acceso a la información sobre anticonceptivos y a los servicios correspondientes, a fin de reducir la cifra de embarazos precoces.
- Brindar atención prenatal de calidad y calificada en el parto para las adolescentes embarazadas.
- Si la ley lo permite, las adolescentes que deciden interrumpir su embarazo deben tener acceso a servicios de aborto seguros.

Aunado a lo anterior, nos encontramos la problemática de que en México y específicamente en el Estado de Sonora se replica con frecuencia la conducta tipificada como delito de estupro; el sexo con un adolescente se castiga con cárcel, ya sea forzado o consentido bajo engaños. Si el adulto es una figura de autoridad gubernamental, escolar o religiosa, la pena es mayor. Pero hay una excepción: En tres entidades del país, el adulto queda exonerado si se casa con el menor. Los expertos califican esta regla como retrógrada y violatoria de los derechos de los niños, además de que contraviene varios mecanismos internacionales que México ha firmado y está obligado a cumplir.

Como señalé con anterioridad, en tres estados mexicanos, Sonora, Campeche y Baja California se contemplan en sus códigos penales sanciones de entre tres meses y seis años de prisión a quien “realice cópula” con una persona mayor de 14 de años y menor de 18, pero les otorgan el indulto al abusador si contrae matrimonio con el adolescente.

No sólo eso, en los estados de Sonora y Baja California, además, los adolescentes varones y las víctimas de explotación sexual quedan desprotegidas, pues el delito de estupro (sexo con adolescentes) está tipificado como la cópula con “una mujer” menor de 18 años, “casta y honesta” o “que vive honestamente”, sin embargo NO PROTEGE a los adolescentes varones.

“El estupro es una forma tramposa para no reconocerlo como abuso, es un eufemismo. Es una puerta de salida rápida, porque quien tiene que demostrar que no fue con consentimiento de la víctima. Lo que tenemos son violaciones encubiertas que terminan en casos de trata [de personas], el perpetrador se casa y así se encubre la explotación con el matrimonio”, señala Juan Martín Pérez, director de la Red por los Derechos de la Infancia (Redim).

El origen del estupro y de la cláusula de matrimonio es “la cultura patriarcal que arrastramos desde hace muchos años”, con una ley violenta que busca mantener un *status quo* más que proteger al menor. La voluntad de los menores en estos casos está quebrantada necesariamente, porque al tener menos edad es vulnerable ante quien tiene más experiencia.

El indulto se otorga como una forma de compensación a la víctima en lugares donde su honor se pondera sobre sus derechos, la familia cree que su hija fue “mancillada” y que el matrimonio repara esa falta, pero en el fondo esto no es así.

Aún cuando el o la adolescente declare que su relación con el adulto fue voluntaria, sigue siendo un abuso porque el mayor está en una posición de poder, especifican los expertos. La ley federal considera el estupro como la “cópula con persona mayor de 12 años y menor de 18, obteniendo su consentimiento por medio de engaños”, lo que implica que

en un juicio tendría que demostrarse el engaño. Los activistas dicen que el sexo con menores debe tipificarse como abuso sexual, desaparecer la figura de estupro y prohibir del todo el matrimonio con niños y adolescentes.

La evidencia muestra que en términos psicológicos un adolescente no tiene tantos elementos para decidir. Si se casa antes de la mayoría de edad está en desventaja porque esto limita su desarrollo biológico y psicológico, como lo advierten la ONU.

Juan Martín Pérez, director de Redim dice que siete de cada 10 niñas de entre 15 y 17 años que están casadas lo hicieron con hombres que las superan por 10 años o más, situación permitida por una “ley machista” que perpetua relaciones de abuso o violencia sexual.

Hay adolescentes que se enamoran de un adulto, su maestro por ejemplo, y los seducen, aunque la relación sea consensuada, es responsabilidad del adulto detenerla porque es él quien puede ser castigado al abusar de su posición de poder.

Como dato estadístico podemos afirmar como punto de referencia que, el porcentaje de adolescentes varones que han sido abusados sexualmente en la Ciudad de México va en aumento, así lo reveló el Estudio “Panorama Actual del Consumo de Sustancias en Estudiantes de la Ciudad de México 2014”, realizado por el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”, la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA).

En 2012, el 10.3 por ciento de los estudiantes varones de secundaria o bachillerato reportó haber sufrido algún tipo de abuso sexual, sin embargo, en 2014 el fenómeno incrementó 2.3 puntos porcentuales, al registrarse 12.6 por ciento.

En promedio 12 de cada cien adolescentes han padecido algún tipo de violencia sexual en la capital del país, mientras que en las mujeres en los últimos dos años bajó un 0.7 por ciento la tasa de violencia sexual.

Éste es uno de los focos en los cuales hay que llamar la atención de manera muy importante regularmente solemos pensar que son más las mujeres abusadas, sin embargo, los datos demuestran que en la Ciudad de México existe un incremento significativo en los varones. Las cifras -aunque hay una diferencia-, estadísticamente son iguales, pero donde hubo el incremento más fuerte fue justamente en los hombres.

Este fenómeno que se presenta hay que investigarlo más, incluso puede ser de esas conductas de las cuales la gente no quiere hablar y, si las mujeres no quieren hablar, es todavía una situación **más difícil para los hombres**.

Recuerdo que unos párrafos antes, les mencioné que en esta legislatura tenemos un reto y una oportunidad, y en este caso me refiero a que debemos avanzar, sin cortapisas en la mejora de leyes que nos permitan avanzar como sociedad, que procuren el bien común, pero que sobre todo protejan a nuestro futuro, y nuestro futuro son, compañeros, nuestros niñas, nuestros adolescentes, por lo que nuestro Código debe ser armonizado en materia de igualdad de derechos humanos y equiparar las penalidades a otros estados, como la Ciudad de México que tiene una pena superior a la de Sonora la quien cometa el delito de estupro.

Por ello, me permito mencionar que nuestro Código Penal para el Estado de Sonora establece en sus artículos 215 y 216 lo siguiente:

“ESTUPRO”

Artículo 215.- Comete el delito de estupro el que **tiene cópula con mujer menor de dieciocho años que vive honestamente, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño.** Al estuprador se le sancionará con prisión de tres meses a tres años y de diez a ciento cincuenta días multa.

Cuando la conducta señalada en el párrafo anterior se realice en el interior de las instituciones de educación básica, media superior, superior o en sus inmediaciones, la sanción se aumentará en una mitad.

Artículo 216.- No se procederá contra el estuprador, sino por queja de la mujer ofendida o de sus padres, o a falta de éstos de sus representantes legítimos; **pero cuando el delincuente se case con la mujer ofendida, cesará toda acción para perseguirlo o se extinguirá la sanción impuesta, en su caso.**

Por el solo hecho de no haber cumplido dieciséis años de edad la mujer estuprada, se presume que se empleó la seducción en la obtención de su consentimiento para la cópula.”

En base a lo anterior se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTICULOS 215 Y 216 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 215 y 216 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 215.- Comete el delito de estupro el que tiene cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o cualquier

tipo de engaño. Al estuprador, se le sancionará con prisión de seis meses a cuatro años y de diez a ciento cincuenta días multa.

Cuando la conducta señalada en el párrafo anterior se realice en el interior de las instituciones de educación básica, media superior, superior o en sus inmediaciones, la sanción se aumentará en una mitad.

Artículo 216.- Se procederá contra el estuprador, por queja de la persona ofendida o de **alguno** de sus padres, o a falta de éstos de sus representantes legítimos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de junio de 2016

C. DIP. LINA ACOSTA CID

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que*

las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados”.

SEGUNDA.- A esta Comisión le ha sido turnada para estudio y resolución minuta con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo. En razón de lo anterior, esta Comisión decidió dar cabal cumplimiento al imperativo establecido en el artículo 135 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional en el sentido de aprobar o no, la reforma que en la misma se hubiese planteado a este Poder Legislativo, como integrante del Constituyente Permanente Federal.

En tal sentido, a continuación se plasmarán lo motivos por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la minuta referida con antelación.

TERCERA.- En un primer término, la Cámara de Senadores realizó el dictamen correspondiente exponiéndolas siguientes consideraciones:

"PRIMERA. La senadora promovente se encuentra plenamente legitimada para plantear la iniciativa de mérito, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto por el artículo 135 de la propia Ley Fundamental de la República.

SEGUNDA. En virtud de que lo que se propone reformar es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es menester destacar lo que la misma Ley Fundamental señala al respecto en el artículo 135:

"Artículo 135.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de

la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

"El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

TERCERA. Estas Comisiones Unidas, concordamos con lo expuesto en la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, en cuanto a la necesidad de revisar el texto vigente del segundo párrafo del artículo 11 constitucional, producto del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución General de la República en materia de derechos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011.

Efectivamente, dentro del proceso legislativo del Órgano Revisor de la Constitución que conllevó al texto vigente, se generaron diferencias de criterio entre las Cámaras del Congreso de la Unión, optándose entonces por el Senado de la República, enrazón de las previsiones del artículo 72 constitucional aplicables al procedimiento legislativo de reformas y adiciones a la Ley Fundamental de la República, en no insistir en la discrepancia para acordar un texto, a fin de que por ese elemento no se afectara la viabilidad de la gran propuesta reformadora en materia de derechos humanos que ya se encuentra vigente.

Como lo destaca la iniciadora de la propuesta que ahora se dictamina, en el dictamen correspondiente de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores se estimó conveniente aprobar en sus términos la propuesta de la Cámara de Diputados por la razón de procedimiento ya expuesta, pero formulándose las siguientes consideraciones en el dictamen del 17 de febrero de 2011:

"Sin embargo, aun cuando frecuentemente en América Latina el vocablo asilo se reserve para designar al sistema latinoamericano de asilo diplomático y territorial, y que refugio se refiera al sistema de Naciones Unidas y al Derecho Internacional de los Refugiados, con el ánimo de tener congruencia en el derecho internacional, los tratados y convenios por los que México se ha obligado y el derecho interno en la materia, estas comisiones estiman conveniente hacer algunas consideraciones al respecto.

"Cuando se habla de refugiado y la protección internacional que les brinda un Estado, se refiere a un estatuto o condición jurídica de un extranjero amparado por un régimen especial de protección, donde la utilización común del término "refugio" no es correcta. El criterio aceptado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es "la condición de refugiado".

"El reconocimiento de la condición de refugiado tiene como fundamento el derecho humano a solicitar asilo (reconocido, entre otros instrumentos, en el Artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el artículo 22.7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) y no se trata de una concesión discrecional del Estado Mexicano, sino de un reconocimiento -y no recepción- de un derecho connatural al ser humano cuando se produzcan los motivos antes dichos.

"Es por ello que cabe señalar que el reconocimiento de la condición de refugiado no se hace precisamente "por motivos humanitarios como se establece en la Minuta, sino por los motivos señalados en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como la definición regional de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, debidamente recogidos en la legislación nacional en la materia, tal y como lo establece el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, publicada en el DOF EL 27 de enero del año en curso:

'Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

"I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

"II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

"III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivo de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público."

CUARTA. Con el propósito de poder identificar las modificaciones propuestas en la iniciativa, estas Comisiones Unidas estimamos de utilidad incluir el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto de la iniciativa.

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA
Artículo 11. (...)	Artículo 11.-(...)
En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.	Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo en territorio mexicano, de acuerdo a los convenios internacionales en la materia, cuando su derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad o integridad personales estén en riesgo de violación a causa de su raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas, violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Las personas extranjeras no podrán ser expulsadas o devueltas a su país de origen o a cualquier otro, en donde estén en riesgo de violación los derechos mencionados por las causas referidas en el párrafo anterior, sean o no solicitantes de asilo.

QUINTA. Como ya se implicó en una consideración precedente, no pasa inadvertido para estas Comisiones Unidas que el 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, con la finalidad de que todas las personas cuenten en nuestro país con la protección de esos derechos esenciales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que forma parte nuestro país, garantizándose la disposición de los medios idóneos para lograrlo.

En dicha reforma, se adicionó un segundo párrafo al artículo 11 constitucional, que, como se ha referido, a la letra señala:

"Artículo 11.(...)

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones."

En ese contexto, estas Comisiones Unidas coincidimos el señalamiento hecho en la Exposición de Motivos de la propuesta de la Senadora Cuevas, por cuanto hace a que "...la reforma constitucional en materia de derechos humanos amplía sustancialmente la esfera de derechos de los habitantes del país y crea un "bloque de constitucionalidad de normas de derechos humanos", que se constituye para la gama de derechos de los que es titular una persona, con independencia de que se encuentren contenidos en la propia Constitución o en algún tratado internacional del que México sea parte..."

Derivado de lo anterior debe decirse que la Constitución de un Estado ha entenderse en su acepción sistemática, de ahí que el artículo 11 vigente, con relación a lo dispuesto por el artículo 1º de nuestra Ley Fundamental, puede interpretarse en el sentido de que tratándose de asilo, en el Estado Mexicano procede por causas de orden político, y que el refugio procede por causales de carácter humanitario.

Por lo que respecta a la intención de adecuar el actual texto constitucional para que se prevea de manera correcta el derecho de "buscar y recibir asilo", con el consecuente reconocimiento de la condición de refugiado por parte del Estado Mexicano, es importante hacer mención de las siguientes precisiones:

"El término asilo indica la protección que un estado acuerda a un individuo que busca refugio en su territorio o en un lugar fuera de su territorio. El derecho de asilo en consecuencia, se entiende como el derecho de un estado de acordar tal protección: derecho, por lo tanto, que se dirige al estado y no al individuo, en virtud del ejercicio de la propia soberanía y con la única reserva de límites eventuales que derivan de convenciones de las que forma parte."¹

¹BALDI Cario, "Diccionario de Política" Tomo a-j, Siglo XXI Editores, 2º edición, México 1991, Pág. 89

Tal como se señala en la Exposición de Motivos de la iniciativa que se dictamina, diversos instrumentos internacionales han establecido el reconocimiento al derecho de "solicitar y recibir asilo", y por otro lado a que el Estado reconozca la condición de refugiado. Así encontramos, entre otros, los siguientes:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece:

"Artículo 14:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y disfrutar de él, en cualquier país.

b) *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:*

“ ...

Artículo XXVII. Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales.

... ”

c) *Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, que señala:*

"Artículo 22. Derecho de Circulación y Residencia

"7. Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales.

"8. En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

"9, Es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros."

En este tenor de ideas, es que se comparte la intención de la iniciadora de esta propuesta por adecuar el actual texto del segundo párrafo del artículo 11 constitucional, para que se prevea el derecho de solicitar asilo como lo establecen los diversos instrumentos internacionales de los que México forma parte, con la finalidad de armonizar a cabalidad la norma de derecho interno de rango supremo con el derecho internacional.

SEXTA. *En cuanto a la adición de un tercer párrafo al artículo 11, estas Comisiones Unidas analizamos cabalmente la propuesta de la proponente, en virtud de que el principio de "no devolución" es parte de las normas pactadas internacionalmente por nuestro Estado nacional y es menester analizar si resulta necesario incluirlo en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El principio de no devolución se ubica hoy ya en la cúspide de nuestro orden jurídico por virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1º de la Constitución General de la República.*

*Como sabemos, el principio de no devolución impide el reenvío de un individuo a un territorio en el que su vida o libertad corran peligro.*²

² Información disponible en: Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/157> [Fecha de Consulta: 4 de diciembre de 2014]

*La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 -de la cual nuestro país forma parte- consta de 46 artículos divididos en 7 capítulos. En su Preámbulo se reconocen como principios inspiradores: los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, se menciona el interés de la Organización de las Naciones Unidas por garantizar que los refugiados puedan ejercer, de la manera más amplia posible, dichos derechos y libertades, para lo cual se considera necesario la compilación y revisión de los instrumentos jurídicos al respecto y, lo que es más importante, "ampliar, mediante un nuevo acuerdo la aplicación de tales instrumentos y la protección que constituyen para los refugiados".*³

El 7 de junio de 2000, México depositó los instrumentos de adhesión para convertirse en Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

En virtud de dicha adhesión, el principio de no devolución es un derecho fundamental al que acceden las personas en condición de refugiados. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en su artículo 33 inciso 1º estipula:

"Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por cusa de su religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas."

*Esta máxima ha sido reconocida en el Derecho Internacional como fundamental e imperativa en lo concerniente a las personas en condición de refugiados. Este reconocimiento la convierte en un principio de juscogensy, por ende, en una norma de Derecho Internacional con carácter vinculante.*⁴

*La disposición prevista en el artículo 33 de la Convención de 1951 es directamente aplicable a las personas en condición de refugiados, incluso si aún no han sido reconocidos formalmente como tales; y también aplica a los solicitantes de asilo. En este supuesto, la persona tiene derecho a no ser devuelta, en tanto su condición no sea determinada definitivamente por medio de un procedimiento justo. Evidentemente, este derecho se afianza en el caso de ser reconocida la condición de refugiado.*⁵

³ SOMOHANO SILVA KATYA M. EN: EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS: ALCANCE Y EVOLUCIÓN Disponible en: <http://www.iuridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/248/pr/pr4.pdf> [Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2014]

⁴ ídem.

⁵ ídem.

El principio de no devolución debe ser aplicado por los Estados miembros de la Convención de marras de manera absoluta, lo que implica que aquéllos deberán abstenerse de cualquier medida que pueda tener como efecto "devolver" a un solicitante de asilo o a una persona en la condición de refugiado a las fronteras de algún país donde su vida o libertad esté en peligro, o en donde corra riesgo de persecución.⁶

Estas Comisiones Unidas, en términos de lo dispuesto en la presente consideración, estimamos importante resaltar que este principio, reconocido por los instrumentos internacionales de derechos humanos, ya forma parte integrante del orden jurídico nacional, en virtud de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho humano en cuestión es parte de nuestro orden jurídico, en tanto derecho fundamental integrado en las normas del llamado derecho internacional de los derechos humanos.

SÉPTIMA.-*En consideración a la iniciativa que nos ocupa y sobre la base de las consultas realizadas a distinguidos especialistas en la materia, estas Comisiones Unidas han podido establecer que nuestro país ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos en torno a la condición del refugiado y la figura del asilo.*

Así, México forma parte de la Convención sobre Asilo Político, pactada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, en 1933; del Convenio sobre Asilo Territorial y del Convenio sobre Asilo Diplomático, acordados en Caracas, República de Venezuela, en 1954, que son instrumentos de carácter regional que por razones de la dinámica propia de nuestra zona geográfica dieron entidad y normas a la figura del asilo.

Sin embargo, se estima que para efectos del texto de nuestra Constitución, no es indispensable establecer en el mismo una distinción entre asilo político, asilo territorial y asilo diplomático. Se estima suficiente hacer un reenvío en la norma a la regulación del tema por la ley correspondiente.

Al respecto cabe señalar que en la Convención sobre Asilo Territorial no se establece una diferenciación entre asilados, refugiados o, en su caso, refugiados políticos. No es por ende recomendable introducir en la ley elementos que alienten a confusiones no deseadas.

Ahora bien, de conformidad con los pactos internacionales que ha suscrito el Estado Mexicano, éste tiene una clara competencia -con base en las potestades vigentes-para otorgar o denegar el asilo.

Así se desprende con claridad de lo previsto en el Artículo I del Convenio sobre Asilo Territorial:

"Todo Estado tiene derecho a conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega".

Ahora bien, con respecto a las facultades del Estado Mexicano en materia de personas en la condición de refugiados, cabe recordar que nuestro país introdujo una Declaración Interpretativa al suscribir su adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el 7 de junio de 2000. En esa Declaración se señaló que:

'Corresponderá siempre al Gobierno de México determinar y otorgar, de conformidad con sus disposiciones legales vigentes, la calidad de refugiado'.

En el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito por nuestro país el propio 7 de junio de 2000, quedó claramente registrado que en el caso del propio Protocolo, son aplicables "las Declaraciones vigentes hechas por los Estados que ya sean Partes en la Convención" (Artículo I, párrafo 3).

En consecuencia y a la luz del análisis de estas Comisiones Unidas, de conformidad con las convenciones internacionales suscritas por nuestro país, existe una discrecionalidad jurídica atribuida al Estado para el otorgamiento del asilo.

Por otro lado, en el texto constitucional se estima necesario precisar la distinción entre la figura inherente a la condición de refugiado y la figura del asilo. En el orden normativo y en términos legales, ambas figuras tienen peculiaridades propias y, por su naturaleza, responden a necesidades y condiciones diferentes. Por ende, ameritan un tratamiento jurídico diferenciado.

En términos del análisis realizado a la luz del texto vigente del segundo párrafo del artículo 11 constitucional y la propuesta materia de nuestro estudio, las Comisiones Unidas estiman pertinente formular un planteamiento de redacción y contenido distinto, en los siguientes términos:

'Toda persona tiene derecho a que se le reconozca la condición de refugiado o a solicitar el otorgamiento de asilo político. La ley regulará sus procedencias y excepciones..'

OCTAVA.- *Con relación al análisis efectuado y a la luz de lo señalado en la consideración anterior, se presenta a continuación un cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, la propuesta de la iniciativa de la Sen. Cuevas Barrón y el planteamiento de estas Comisiones Unidas.*

<i>Texto vigente</i>	<i>Iniciativa Sen. Cuevas</i>	<i>Propuesta de las Comisiones Unidas</i>

Artículo 11. . . En caso de persecución por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.	Artículo 11. ... Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo en territorio mexicano, de acuerdo a los convenios internacionales en la materia, cuando su derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad o a la integridad personales estén en riesgo de violación a causa de su raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia determinado grupo social, opiniones políticas, violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Las personas extranjeras no podrán ser expulsadas o devueltas a su país de origen o cualquier otro, en donde estén en riesgo de violación los derechos mencionados por las causas referidas en el párrafo anterior, se abandono solicitantes de asilo.	Artículo 11. ... Toda persona tiene derecho a que se le reconozca la condición de refugiado o a solicitar el otorgamiento de asilo político. La ley regulará sus procedencias y excepciones.
--	--	---

En términos de lo expuesto y sobre la base de la función constitucional que en el caso específico corresponde a estas Comisiones Unidas y, en su oportunidad, al Pleno Senatorial, se propone la aprobación del proyecto de dictamen que se ha puesto a la consideración."

CUARTA.- Por otra parte, nos encontramos con el dictamen definitivo que fue aprobado en segunda instancia por el seno de la Cámara de Diputados, en el cual, al realizar su propio análisis, concuerdan con los planteamientos hechos por la Cámara de Senadores, al tenor de las siguientes observaciones:

"No obstante que se coincide con las razones de fondo y con el diagnóstico de la Colegisladora, se hace el llamado a considerar dos temas limítrofes con el tema central de la Iniciativa:

Primero, es claro que la discrecionalidad del Estado Mexicano debe estar equilibrada con un hecho material: la propia capacidad del entorno ambiental y social del territorio nacional en donde se pretenda situar a las personas en condición de refugiados o asilados, en equilibrio con nuestra tradición de apoyo humanitario, toda vez que existen límites físicos en los cuales se tiene que analizar la conveniencia de admisión de personas, cuando se trate de movimientos migratorios mayores, toda vez que la instrumentación actual está diseñada para que este dispositivo sea de aplicación excepcional, más que ser un procedimiento ordinario, y esto por varias razones.

Entre esas razones se encuentran la dinámica social actual de concentración en urbes, ya que, si bien esto permite concentrar capital y potencialidades productivas y tecnológicas, también es cierto que aumenta la capacidad de carga de ciertos territorios, con lo cual, tanto se aumenta la vulnerabilidad del mismo, como se deja inacabada la resolución de la atención de necesidades, impidiendo entonces, en un caso grave, el mejoramiento de las condiciones de vida de asilados y refugiados (trayendo a la par menoscabo de dichas condiciones en los pobladores originales), además de aumentar el riesgo al que se enfrentan los territorios, por la disminución de su resiliencia al no contar con el equipamiento e infraestructura adecuados.

Segundo, debe tenerse en cuenta que nuestras condiciones sociales, económicas y ambientales, también han dado pie a movimientos internos de relocalización reconocidos actualmente bajo el concepto de desplazamientos internos.

...a diferencia de los refugiados, los desplazados internos no cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, sino que permanecen dentro de su propio país. En determinadas circunstancias, pueden ser obligados a huir por las mismas razones de los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos), con la diferencia que los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno.

Agregando a las razones citadas, que también se suscitan dichos desplazamientos por desastres naturales y tecnológicos y no solo por la presencia de conflictos armados. Un requisito fundamental para ser considerado refugiado es haber cruzado una frontera internacional. Las personas que se ven forzadas a abandonar sus hogares de residencia habitual que no eligen cruzar una frontera internacional no se consideran refugiados, aun cuando se enfrentan a la misma situación y a los mismos desafíos que los que sí lo son.

Conforme a lo señalado por el Centro de Documentación sobre Desplazamiento Interno Forzado, perteneciente al Instituto Mora:

Entre las causas que provocan el desplazamiento interno forzado se encuentran las siguientes:

I. Causas por conflicto armado;

II. Causas por violencia generalizada;

III. Causas por violación de derechos humanos o derecho internacional humanitario;

IV. Causas por delincuencia organizada;

V. Causas por conflicto social, ocasionado por creencias religiosas, por origen étnico o nacional, por identificación política, por opiniones, o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

VI. Causas por discriminación e intolerancia motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la orientación sexual y la diversidad de género, el estado civil, o cualquier otra que atente en contra de la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

VII. Causas por disputas por tierras y/o recursos naturales;

VIII. Causas por la ejecución inadecuada de proyectos de desarrollo que provoquen violaciones a los derechos humanos, y

IX. Causas por desastres o contingencias socio-ambientales

El Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), señala para México, que los desplazados internos por razones de violencia religiosa, política y criminal, a diciembre de 2014, son 281,400, y los desplazados internos por razones de desastres, a diciembre de 2013, son 158,300.

Con estos señalamientos, lo que se trae a la mesa, es el hecho de que se deben armonizar, en función de las capacidades de carga, vulnerabilidad y resiliencia de los territorios, las necesidades internas con la capacidad de asistencia internacional de forma que se otorguen condiciones óptimas de desarrollo a propios y extraños."

Una vez analizado el planteamiento de modificación constitucional y los argumentos consignados en los dictámenes tanto de la Cámara de Diputados como la de los Senadores del Congreso de la Unión, esta Comisión estima procedente su aprobación en sus términos, ya que con la misma se modificaría el texto del artículo 11 constitucional para

hacerlo acorde a los diversos tratados internacionales en la materia, reconocidos por México, con la finalidad de que consagre el derecho a solicitar asilo en nuestro país, de una manera más adecuada al espíritu humanitario que siempre ha distinguido a los mexicanos, en congruencia con el reconocimiento de los Derechos Humanos de todas las personas que se realiza en nuestra Carta Magna, cuidando, en todo momento, el no rebasar las capacidades de nuestro territorio nacional, ni mucho menos menoscabar los derechos de los integrantes de nuestra propia sociedad.

En razón de todo lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 01 de junio de 2016.**

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.